TOMO 126 — Montevideo, Jueves 7 de Enero de 1937 — Núm. 9111

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Ley. Se autorizan emisiones de títulos por valor de veintidós millones de pesos para obras y edificios públicos.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir dieciséis millones de pesos, valor nominal, ($ 16.000.000.00) en títulos que se denominarán "Obras Públicas 1937", como recursos para atender el plan de obras que se indica subsiguientemente.

Art. 2.° Facúltase, además, al Poder Ejecutivo a emitir una deuda hasta de seis millones de pesos, valor nominal, ($ 6.000.000.00) que se denominará: "Edificios Públicos 1937", para la construcción de edificios para asiento de servicios públicos. De esta emisión deberá destinarse hasta un millón de pesos ($ 1.000.000.00) a la construción del Palacio de Justicia, para sede de la Suprema Corte de Justicia, Tribunales de Apelaciones, Juzgados Letrados de la Capital, Instituto Técnico Forense y Oficinas Administrativas de dicho Poder, Registro de Traslaciones de Dominio, Registro General de Poderes, Registro de Arrendamientos y Anticresis, Registro General de Embargos e Interdicciones y Registro de Hipoteca (primera y segunda Secciones).

Art. 3.° Ambas emisiones gozarán de un interés que no podrá ser superior a seis y medio por ciento (6 ½ %) y serán amortizables mediante una cuota de uno por ciento (1 %) anual, acumulativa, que se empezará a cumplir cuando se restablezcan los servicios de las demás deudas internas.

Art. 4.° Aféctase al servicio de la deuda "Edificios Públicos 1937", lo asignado por la ley de Presupuesto General de Gastos de la Nación, por concepto de rubro "Alquileres" de aquellos servicios para los cuales se construyan edificios de acuerdo con la presente ley, sin perjuicio de que, por Rentas Generales, se atiendan las obligaciones de dicha deuda, si las partidas afectadas resultaren insuficientes.

Los recursos fijados por las leyes de 25 de Julio de 1925 y 9 de Noviembre de 1926 para la construcción del Palacio de Justicia, con excepción del rubro "Alquileres" a que se refiere el inciso anterior, se aplicarán al pago de la cantidad adeudada por concepto de precio del terreno adquirido para dicha obra.

Cancelada esa obligación, tales recursos se destinarán al servicio de la deuda "Edificios Públicos 1937" hasta cubrir la suma que esta ley asigna para aquella construcción.

Art. 5.° Los fondos procedentes de la deuda "Obras Públicas 1937", se destinarán a los fines siguientes, comprendidos estudios, construcción, ampliaciones, conservación, servicios y gastos generales:

A)	Para obras de saneamiento y abastecimiento de agua a las poblaciones y adquisición de contadores...	$	2.500.000 —
B)	Para obras de vialidad	"	7.000.000 —
C)	Para conservación de obras de vialidad	"	1.000.000 —
D)	Para obras de vialidad con contribución municipal o vecinal en dinero, especie o mano de obra no inferior al 30 % del presupuesto respectivo	"	600.000 —
E)	Para obras de hidrografía	"	2.000.000 —
F)	Para expropiaciones	"	150.000 —
G)	Para viviendas económicas	"	1.500.000 —
H)	Para el Ferrocarril Sarandí del Yi al Norte del río Negro	"	450.000 —
I)	Para conservación y reparación de edificios públicos	"	800.000 —
		$	16.000.000 —

Art. 6.° Destínase los fondos de la deuda "Edificios Públicos 1937", a la construcción de edificios para Ministerios, Liceos Departamentales de Enseñanza Secundaria y otros servicios. Deberá darse preferencia, en el comienzo de estas obras, a las que cuenten con el concurso de los Municipios o de los vecinos, ya sea en terreno o especie, o aporte pecuniario, y dentro de las que se encuentran en este caso, por orden de importancia de los aportes con relación al valor de la obra.

El Poder Ejecutivo podrá autorizar a los Municipios, cuando exista contribución de los mismos o de los vecinos, a tomar a su cargo su ejecución, en la medida y grado que se fije en cada caso, bajo la supervigilancia del Ministerio de Obras Públicas.

El Poder Ejecutivo podrá cancelar esa autorización sin más trámite, cuando lo repute conveniente.

Va a ser suspendido el servicio a los subscriptores que no han hecho los pagos que corresponden a 1937

Art. 7.° Todas las obras a costearse con fondos procedentes de las emisiones referidas deberán ser previamente aprobadas por el Consejo de Ministros y mediante ocho votos conformes.

Art. 8.° La preparación, dirección técnica, ejecución y contralor de dichas obras serán de cargo del Ministerio de Obras Públicas, previos los asesoramientos pertinentes de los demás Ministerios y el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en las obras que respectivamente correspondan.

Art. 9.° Los concursos de proyectos para los edificios públicos referidos, se harán exclusivamente entre arquitectos nacionales.

Art. 10. Previamente a la aprobación de los proyectos a que se refiere el artículo 6.° deberá oirse al Instituto de Urbanismo de la Facultad de Arquitectura.

Art. 11. El régimen establecido en el párrafo 3.° del artículo 6.° de esta ley, podrá aplicarse a la construcción de edificios autorizados por leyes anteriores.

Art. 12. Se declara de utilidad pública, de acuerdo con la ley de 28 de Marzo de 1912, la expropiación de los terrenos y propiedades que sean necesarios para la ejecución de las obras que se financien con fondos autorizados por esta ley.

Todas las propiedades que correspondan, quedan sujetas a servidumbre de estudios, paso, busca y extracción de materiales, ocupación temporaria para depósitos de materiales y campamentos de trabajo y de desagüe.

Art. 13. Las obras financiadas por esta ley podrán ser ejecutadas por administración mediante la autorización del Consejo de Ministros, por ocho votos conformes.

Art. 14. Decláranse aplicables, en lo pertinente, a las obras respectivas, que se financien por esta ley, las disposiciones de las de 19 de Octubre de 1928, complementarias y modificativas.

Art. 15. Los saldos que resulten de la diferencia entre el costo de una obra y la cantidad asignada por la ley, pasarán a reforzar el rubro "Imprevistos de Obras de Construcción, etc.". (Ley 31 de Diciembre de 1925, artículo 25).

Art. 16. Para las obras públicas que se realicen en los Departamentos del litoral e interior, será obligatorio tomar el 90 % del personal administrativo y obrero por sorteo entre vecinos de las zonas respectivas, inscriptos en las Comisiones de Distribución de trabajo.

Esta obligación será para todas las obras, ya sean por administración o por contrato.

La infracción a la presente disposición, será penada en cincuenta pesos ($ 50.00) por primera vez y en cien pesos ($ 100.00) por cada una de las sucesivas.

Dicho personal se solicitará a las Comisiones de Distribución de Trabajo, las que deberán expedirse dentro de los ocho días. Si vencido el plazo la Comisión no hubiese designado el personal solicitado éste se tomará directamente.

Art. 17. Todas las obras que se realicen con recursos autorizados por esta ley deberán ejecutarse antes del 31 de Diciembre de 1938.

Art. 18. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 26 de Diciembre de 1936.

ALFREDO NAVARRO, Presidente.—José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.—CESAR CHARLONE

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se declara libre de impuestos, temporariamente, a todo producto destinado a combatir enfermedades del ganado. (*)

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 15 de 1936.—Núm. 2344|936.

Vista la gestión realizada por la Dirección de Ganadería en el sentido de que se declare con carácter temporario, que todo producto curativo o profiláctico de las enfermedades del ganado esté exonerado del pago de impuestos de Aduana e internos;

Considerando conveniente acceder a lo que se solicita, con lo que obtendrá nuestra ganadería mejores medios de defensa para la lucha contra las enfermedades, cuya cura o prevención es la base para obtener un verdadero mejoramiento zootécnico;

Que a los efectos de que alcancen directamente a los hacendados las exoneraciones que se otorgan es necesario adoptar medidas de contralor;

Atento a lo que dispone la ley número 4794 de fecha 23 de Julio de 1913,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase con carácter temporario, que todo producto curativo o profiláctico está exonerado del pago de derechos de Aduana e impuestos internos, siempre que se destine a combatir las enfermedades del ganado, interpretación que en cada caso quedará librada a la Dirección de Ganadería.

Art. 2.° Las firmas que importen o vendan productos zooterápicos, proporcionarán a la Dirección de Ganadería una lista de esos productos con los precios actuales y con especificación de la rebaja que en ellos podría acordarse con las franquicias que se proponen.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.—CESAR CHARLONE.

(*) Reinserto por error de imprenta.

3

Resolución. Se declara cesante a un Inspector de Sarna en Salto

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Diciembre 15 de 1936.—Núm. 2566|936.

Vista la solicitud formulada por la Dirección de Ganadería, a fin de que se declare cesante al Inspector de Sarno en el Departamento de Salto, señor Juan José Gaudín, por razones de mejor servicio, designado por decreto de Setiembre 30 del año corriente, en las condiciones determinadas por la ley número 9482;

Atento a lo informado por la Dirección de Ganadería.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declárase cesante en sus funciones al Inspector de Sarna de Salto, señor Juan José Gaudín, por razones de mejor servicio.

2.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

4

Resolución. Se rectifica el nombramiento de un peón en la Dirección de Ganadería

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Diciembre 15 de 1936.—Núm. 2544|936.

Vista la nota de la Dirección de Ganadería, solicitando se declare extendida a nombre del señor Juan Carlos Gradín, la designación hecha a nombre de Carlos Gradín, por resolución de fecha 25 de Enero de 1934, en razón de que el interesado ha comprobado que aquél es su verdadero nombre, justificando con su credencial cívica serie B. C. A. número 3230,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declárase extendida a favor de Juan Carlos Gradín, la designación hecha a nombre de Carlos Gradín, para el cargo de peón presupuestado de la Dirección de Ganadería por resolución de fecha 25 de Enero de 1934.

2.° Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA.—CESAR C. GUTIERREZ.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Decreto. Se designa un Delegado a la Comisión Administradora del Trabajo de Estiba en el puerto de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Diciembre 30 de 1936.—Núm. 1414|936.

Visto el decreto del 15 del corriente, que modifica la constitución de la Comisión Administradora del Trabajo de Estiba en el puerto de Montevideo,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Intégrase la Comisión Administradora del Trabajo de Estiba en el puerto de Montevideo, en carácter de Delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo con el Capitán de Navío don Federico P. Ugarteche.
Art. 2.° Comuníquese y publíquese. — TERRA.—ZOILO SALDIAS—General DOMINGO MENDIVIL.

6

Resolución. Se concede una retribución extraordinaria al personal de la Imprenta Nacional

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 30 de 1936.—Núm. 95|936.

Vista la gestión iniciada por el personal de la Imprenta Nacional, pidiendo se les acuerde una retribución extraordinaria con motivo de fin de año;
Considerando: Que de lo expuesto precedentemente por la Administración de la Imprenta Nacional resultaría a la clausura del ejercicio 1936 un saldo sin afectación de cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y un pesos setenta y nueve centésimos ($ 55.891.79);
Considerando de justicia acceder a lo pedido en concepto de participación de utilidades y como un estímulo al personal referenciado;
Con lo informado por la Contaduría General y lo aconsejado por la Administración de la Imprenta Nacional,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al personal de la Imprenta Nacional con motivo de la terminación del año 1936 y por concepto de participación de utilidades una retribución extraordinaria correspondiente al importe de la mitad de sus respectivas asignaciones por un mes, cargándose la erogación por un máximo total no superior a cinco mil novecientos sesenta y cinco pesos ($ 5.965.00) a los proventos de la Imprenta, no alcanzando esta gratificación a los empleados u obreros que durante el año 1936 hayan sido reincidentes en faltas que hayan dado lugar a sanciones disciplinarias y a aquellos que no hayan trabajado durante todo el año.
Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Ley. Se dispone la reorganización del S. O. D. R. E.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° La Dirección y Administración del S. O. D. R. E., estará a cargo de una Comisión Directiva honoraria compuesta de cinco miembros designados por el Poder Ejecutivo.
Durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones, pero su mandato se prolongará hasta que se les designe sustituto, pudiendo ser reelectos.
Art. 2.° Corresponde a la Comisión Directiva, la dirección, organización y reglamentación de los actos del S. O. D. R. E., así como la adopción de las disposiciones pertinentes para la realización de sus cometidos.
Art. 3.° El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica tiene, por finalidad principal la perifonía de programas culturales e informativos y, además, los cometidos siguientes:

A) Realizar, o contribuir a que se realicen, espectáculos o audiciones de carácter artístico, científico, ilustrativo, informativo o ameno con fines de mejoramiento espiritual de los habitantes del país.
B) Adquirir, construir, instalar, conservar, ampliar, mejorar, organizar o explotar estaciones, equipos, laboratorios, talleres, fábricas, almacenes y estudios de perifonía, televisión, cinematografía y fono grafía.
C) Arrendar predios o locales y aconsejar al Poder Ejecutivo, la adquisición de inmuebles y construcción de edificios para los fines de su cometido y conservarlos, ampliarlos o mejorarlos.
D) Crear y organizar escuelas y conservatorios para la preparación técnica del personal y difusión cultural.
E) Adquirir o arrendar material fonográfico, teatral, cinematográfico musical impreso o cualquier otro que se relacione con sus actividades, utilizarlos para sus programas y constituir con los adquiridos los archivos correspondientes.
F) Editar catálogos, programas u otras publicaciones de carácter ilustrativo que se relacionen con sus actividades o dependencia.
G) Contratar personal para la realización de todos sus sometidos y en modo especial actuar individualmente o en conjuntos en los espectáculos o audiciones que realice o que contribuya a realizar así como en las escuelas o conservatorios que instituya.
H) Relacionarse con entidades o empresas nacionales o extranjeras de actividad similar en todo o en parte y concertar con ellas los acuerdos que convengan a la mejor consecución de su finalidad.
I) Recabar o por intermedio de instituciones o personas, el apoyo moral y material de la población.
J) Fundar, organizar, dirigir o propiciar instituciones dedicadas a asociar esfuerzos para apoyar, defender y difundir la obra de cultura que pueda realizarse por intermedio del S. O. D. R. E.
K) Asesorar al Poder Ejecutivo en la designación de los funcionarios de su dependencia.

Art. 4.° El S. O. D. R. E. funcionará bajo la dependencia del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y gozará de autonomía técnica para la realización de sus cometidos.
Deberá transcribir sin demora al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, el texto de las decisiones que adopte su Comisión Directiva y se estará a lo que resuelva el Poder Ejecutivo en caso de observación ministerial a lo dispuesto por el S. O. D. R. E.
Los programas cuyo desarrollo involucre propaganda política o religiosa, no podrán perifoniarse sin previa autorización del Poder Ejecutivo.
Art. 5.° Los servicios del S. O. D. R. E., no podrán ser arrendados o pedidos para la realización y transmisión de actos de propaganda política sin expresa autorización del Poder Ejecutivo.
En ningún caso se permitirá que por su intermedio se realice la difusión de ideas que tiendan a destruir las bases fundamentales de la sociedad y el régimen democrático republicano de Gobierno, Secciones I y II y artículo 72 de la Constitución.
Art. 6.° Son recursos del S. O. D. R. E.:

A) Las asignaciones correspondientes establecidas en la ley de Presupuesto General de Gastos.
B) El importe íntegro de sus proventos, acumulable de un ejercicio a otro y destinado exclusivamente al capital en giro para las actividades del S. O. D. R. E. como empresa.
C) Las donaciones o legados que se hicieran a su favor.

Art. 7.° La Comisión Directiva para invertir los recursos del S. O. D. R. E., no comprendidos en el Presupuesto General de Gastos, deberá solicitar la autorización del Poder Ejecutivo.
Art. 8.° Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.
Art. 9.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 26 de Diciembre de 1936.

ALFREDO NAVARRO, Presidente.—José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1936.—Núm. 2122|935.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese, publíquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

8

Resolución. Se autoriza suma para la construcción de escuelas en Colonia

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Núm. 2883|935.

Vista la gestión promovida por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, solicitando del Poder Ejecutivo la autorización necesaria para invertir la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00), asignada a la edificación de un local para la escuela número 14, rural de Colonia, por decreto de 20 de Diciembre de 1935, que distribuye los fondos que para edificación escolar asigna la ley número 9496 de 14 de Agosto del mismo año, (en el que por error aparece como destinada a la escuela rural número 58 del mismo Departamento), en la construcción de un edificio para la escuela número 63, rural de Colonia;

Atento a que se fundamenta esta solicitud en el hecho de que la primera de las escuelas nombradas funcionan en un local particular de excelentes condiciones, en tanto que la última lo hace en uno totalmente inadecuado, contándose además con terreno, donación de don Ricardo D. Wilson, sobre el que puede realizarse ventajosamente la construcción proyectada;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para disponer de la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00), destinada por el decreto de 20 de Diciembre de 1935, a la construcción de un edificio para la escuela rural número 14 de Colonia, en la edificación de un local para la escuela rural número 63 del mismo Departamento.

2.° Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

9

Resolución. Se autoriza suma para la construcción y reparación de escuelas en Canelones

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Núm. 2883|935.

Vista la gestión promovida por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, tendiente a obtener del Poder Ejecutivo la autorización necesaria para invertir la suma de quince mil pesos ($ 15.000.00), asignada por decreto de 20 de Diciembre de 1935, que distribuye los fondos que para edificación escolar asigna la ley número 9496 de 14 de Agosto del mismo año, para la edificación de un local destinado a la escuela número 13, rural de Canelón Chico, Departamento de Canelones, en la construcción de un edificio para la escuela número 57, rural, de Vejigas y en efectuar reparaciones urgentes en el local de la escuela número 8, rural de Cerrillos al Sur, ambas del mismo Departamento;

Resultando: Que se fundamenta esta solicitud en la circunstancia de que la escuela citada en primer término funciona en un excelente local de propiedad particular, en tanto que las restantes lo hacen en edificios inapropiados;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para disponer de la suma de quince mil pesos ($ 15.000.00), destinada por el decreto de 20 de Diciembre de 1935, a la edificación de un local para la escuela número 13, rural de Canelones, en la construcción de un edificio para la escuela rural número 37 y en efectuar reparaciones en el local de la escuela rural número 8, del mismo Departamento.

2.° Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO

10

Resolución. Se autoriza suma para construcción de una escuela en Tacuarembó

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Núm. 2883|935.

Vista la gestión promovida por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, tendiente a obtener del Poder Ejecutivo la autorización necesaria para aumentar con la suma de $ 5.000.00 destinada por el decreto de 20 de Diciembre de 1936, que distribuye los fondos que para edificación escolar asigna la ley de 14 de Agosto del mismo año, a la construcción de un local para la escuela rural número 70 de la ciudad de Tacuarembó, la votada para el edificio de los escuelas números 1, 2 y 8 de la misma ciudad:

Resultando: Que se fundamenta esta solicitud en la circunstancia de que dichos $ 5.000.00 son el absoluto insuficientes para dotar a la expresada escuela rural número 70, de un local de la amplitud que sus actividades requieren;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para aumentar con la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00), destinada por el decreto de 20 de Diciembre de 1935, a la edificación de un local para la escuela número 70, rural, de Tacuarembó, votada para la construcción de un edificio para las escuelas números 1, 2 y 8 de la misma ciudad.

2.° Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

11

Resolución. Se autoriza suma para la construcción de varias escuelas en Paysandú

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Núm. 2883|935.

Vista la gestión promovida por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, tendiente a obtener del Poder Ejecutivo la autorización necesaria para emplear la suma de veintidós mil quinientos pesos ($ 22.500.00), asignada por decreto de 20 de Diciembre de 1935, que distribuye los fondos que para edificación escolar asigna la ley número 9496 de 14 de Agosto del mismo año, para la edificación de un local para la escuela número 12, rural, de Barrio Artigas, Paysandú, en la construcción de edificios para varias escuelas del mismo Departamento, que funcionan en locales inadecuados;

Resultando: Que dicha Corporación propone invertir la suma referida en la siguiente forma: $ 15.000.00 en la construcción de un edificio para la escuela de 1.er grado número 26; $ 5.000.00 en la construcción de un local para la escuela rural número 20, y $ 2.500.00 en completar la suma aportada por los vecinos de la escuela número 46, rural, para la construcción de un edificio para la misma;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para disponer de la suma de $ 22.500.00, destinada por el decreto de 20 de Diciembre de 1935, para la construcción de un edificio para la escuela número 42, rural, de Paysandú en la edificación de locales para los escuelas de 1.er grado número 26, rural número 20 y rural número 46 del mismo Departamento, en la forma señalada en la parte expositiva de esta resolución.

2.° Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ACTA N.o 7

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 18 de Diciembre de 1936.

1—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para proceder al arreglo del camino de Molles a Paso de los Toros.

2—Se dispone el llamado a licitación pública para la construcción de los puentes sobre los Arroyos Valentín Grande y Chico.

3—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir la suma de $ 348.43 de la ley 11 de Junio de 1935 a la ley Presupuesto General de Gastos.

4—Idem, ídem de la suma de $ 806.16 de la ley de Presupuesto General de Gastos al artículo 25 de la misma ley.

5—Idem, ídem de las sumas de $ 201.07 y $ 201.06 de la ley 14 de Agosto de 1935 a la ley 7 de Octubre de 1935.

6—Se autoriza la permuta de un terreno de la Sucesión Imperatori para las obras de rectificación del camino que empalma con la carretera a Florida a la altura del kilómetro 63.

7—Se declara urgente la expropiación de un terreno de don Gregorio Peri para las obras de la carretera Tala-Fray Marcos.

8—Idem, ídem de un terreno de don Luis Causilla Villar para la construcción de un camino de acceso al puente Paso del Puerto.

9—Se autoriza el pago de la suma de $ 5.171.30 por obras realizadas en la carretera Sarandí del Yí-San Gregorio.

10—Se declara urgente la expropiación de un terreno de la señorita Beatris Larrobla Irazábal necesario para el camino de acceso al puente del Paso del Puerto.

11—Se autoriza el pago de la suma de $ 2.941.46 por gastos efectuados en setiembre con motivo de las obras de la carretera Sarandí del Yi-San Gregorio.

12—Idem, ídem, ídem de la suma de $ 1.309.32 por el mismo concepto.

13—Idem, ídem, ídem por $ 215.32 por gasto efectuados de Enero a Agosto para la misma obra.

14—Idem, ídem, ídem por $ 391.31 por trabajos realizados en la misma carretera.

15—Idem, ídem por $ 68.34 por el mismo concepto.

16—Idem, ídem por $ 536.49 por idéntico motivo.

17—Se declara que la Administración se reciba provisoriamente de las obras de la carretera de Durazno a Paso de los Toros.

18—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para proceder a las reparaciones de las chatas F.3 y F.4 dentro de la suma de $ 670.00.

19—Se dispone el pago de la suma de $ 218.40 para abonar una expropiación hecha a la señorita María Z. Lapitz para la construcción de una casilla destinada a vivienda de un caminero.

20—Se autoriza la inversión de pesos 846.28 para la adquisición de materiales para el tren de dragado de la Dirección de Hidrografía.

21—Idem, ídem por el mismo concepto de la suma de $ 692.96.

22—Se autoriza el traslado de la estación telefónica Sarandí-Río Negro a la estancia del señor Casimiro Silveyra debiendo estar ésta bajo la superintendencia de la Dirección de Hidrografía.

23—Se acepta la propuesta de don Rogelio Naranjo para el suministro de varios equinos para los trabajos que realiza la Dirección de Vialidad.

24—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para elevar de $ 1.50 a $ 1.80 la alcantarilla proyectada en el kilómetro 164 de la carretera Rosario-Cardona.

25—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente de las obras del puente sobre el Arroyo León.

26—Se resuelve exonerar al señor José Babbio de la multa en que ha incurrido por infracción al reglamento de vialidad.

27—Se autoriza la permuta de un terreno propiedad de la sucesión de don Pablo Roca para la rectificación del camino que empalma con la carretera a Florida a la altura del kilómetro 63.

28—Se declara urgente la expropiación de un terreno de don Rodolfo Carlos Larroque para las obras del camino de acceso al Paso del Puerto.

29—Se aprueban las rectificaciones proyectadas en el camino tranversal a la altura del kilómetro 63 de la carretera a Florida.

30—Se aprueban las modificaciones introducidas a la escollera B del puerto del Buceo.

31—Se declara urgente la expropiación de un terreno del señor Martín Telleria para las obras del camino de acceso al auto balsa del Paso de Porrúa.

32—Se dicta resolución en el expediente relacionado con la velocidad que deben llevar los vehículos al cruzar los puentes construídos en el territorio nacional.

33—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente de las obras de aprovisionamiento de agua a Canelones y Santa Lucía.

34—Se amplía con $ 500.00 la partida de $ 1.500 para ampliaciones de la red de disrtibución de agua al pueblo de Santa Catalina.

35—Se desestima el pedido de la señora Juana C. de Bernadet para que se le indemnice por las obras que se ejecutaron en un predio de su propiedad para las obras de abastecimiento de agua a la ciudad de Pando.

36—Se destina la suma de pesos 231.457.60 para las obras de vialidad en el Departamento de Tacuarembó.

37—Se resuelve no hacer lugar al pedido del señor Ingeniero Rodolfo Grassi para utilizar sus servicios en la Dirección de Vialidad.

38—Se autoriza al señor Alberto Arocena para colocar un anuncio en la intersección de los caminos Colmán y Garzón abonando los derechos correspondientes.

39—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir $ 180.00 en la adquisición de ladrillos para construcción de un alojamiento para el sobrestante del puente del Paso del Puerto.

40—Se acepta la propuesta de don Rodolfo Casterés para la construcción de los alambrados en el camino de acceso al puente de la laguna de Castillos.

41—Se autoriza a la Dirección para retirar 4 básculas existentes en un predio de la Administración Nacional del Puerto.

42—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para practicar una liquidación talonaria por $ 100.00 a favor de la Asociación de Ingenieros como contribución del Estado a su revista.

43—Se autoriza al encargado del garage para adquirir 13 cubiertas destinadas a sus automóviles.

44—Se libra orden de pago por la suma de $ 27.58 para pago de un terreno expropiado a don Leoncio Ciani para las obras de la carretera Santa Rosa-San Ramón.

45—Idem, ídem por $ 76.96 a favor de don Santiago Martínez Costa por el mismo concepto que el anterior.

46—Idem, ídem por $ 373.86 pago de un terreno expropiado al Consejo de Enseñanza Primaria para las obras de la carretera Santa Rosa-San Ramón.

47—Idem, ídem por $ 250.00 para pago de gastos con motivo de extracción de muestras de agua en una perforación realizada en Nueva Hlevecia.

48—Se resuelve contratar con el señor Ignacio Rossell las obras de pintura de la Usina de Agua de Melo dentro de la suma de $ 446|00.

49—Se dispone transferir de la cuenta ley 14 de Agosto de 1935 al artículo 29 del Presupuesto General de Gastos la suma de $ 894.94.

50—Se dispone transferir la suma de $ 785.05 de la ley de 11 de Junio de 1935 al apartado I) de la ley de presupuesto General de Gastos.

51 y 52—Se autorizan los trabajos adicionales proyectados en el Instituto Experimental de Higiene por la firma Isola y Armas dentro de la suma de $ 973.96.

53—Se dispone que el sobrestante de las obras del Hospital de Rocha don Humberto Gubitosi pase a desempeñar iguales funciones a la escuela de 2.o grado número 4 de Colonia.

54—Se resuelve que el sobrestante de las obras de la escuela número 15 de Lavalleja pase a desempeñar iguales funciones a las obras de la Jefatura del mismo Departamento.

55—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente de las obras de recimentación hechas en el Pabellón de Cazadores de la Escuela Experimental de Las Piedras.

56—Idem, ídem, ídem de las obras de la Escuela 29 de Colonia.

57—Idem, ídem definitivamente de las obras de la escuela de 2.o grado número 46 de San José.

58—Se acuerda una prórroga de 41 días para la terminación de las obras del parador de Punta Ballena.

59—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para invertir la suma de pesos 1.137.30 en obras en el edificio de la Facultad de Química y Farmacia.

60—Se autoriza al contratista de las obras de la escuela 16 de Cuchilla Navarro para sustituír el material previsto para el techo del edificio por chapas de hierro galvanizado ondulado lo cual no altera el precio previsto.

61—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Juan Lynk para las obras de reparación del local de la Comisaría de la 7.a Sección de Treinta y Tres.

62—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Pablo Stelardo para las obras de reparación en el local de la Comisaría de la 6.a Sección de Canelones.

63—Idem, ídem entre la misma Dirección y el señor Angel Mancini para la construcción de caballerizas y veredas de la Comisaría de la 10 Sección de Maldonado.

64—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para certificar a favor de la Empresa Adolfo Shaw los trabajos adicionales efectuados en la estructura del Hospital de Clínicas por un monto de pesos 8.402.54.

65—No se hace lugar al pedido de la Asociación Volantes del Uruguay para efectuar un "raid" automovilístico en el Departamento de Canelones.

66—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Albino Zecchi para las reparaciones para el edificio de la Escuela de 1.er gra-

do número 31 de Treinta y Tres por la suma de $ 15.963.72.

67—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Roque Yocco para las obras de reparación del edificio que ocupa la Jefatura de Policía de Lavalleja por la suma de $ 2.142.03.

68—Se aprueba la recepción definitiva de las obras construídas en los edificios para las Escuelas de 1.er grado número 12 de Cuchilla de Artigas, 2.o grado número 5 de Río Branco y 26 de Cañada de Santos en el Departamento de Cerro Largo.

69—Se resuelve que el sobrestante don Julio Zamacoitz de las obras número 34 de Peñarol, ya terminadas, pase a desempeñar iguales funciones a las obras de la vaquería de la Escuela Industrial de Colonia Suiza por el término de seis meses.

70—Se aprueba la recepción definitiva de las obras de reparación ejecutadas en el edificio ocupado por la Cárcel Penitenciaría.

71—Se rechazan las propuestas presentadas al 2.o llamado a licitación hecho por la Dirección de Arquitectura para la reparación de los edificios que ocupan la Receptoría, Juzgado y Comandancia Militar de Colonia y se autoriza a la Dirección de Arquitectura para efectuar un nuevo llamado.

72—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad relativo a las obras del puente sobre el Arroyo Grande en Paso de los Mellizos (Departamento de Río Negro) y se autorizan los correspondientes llamados a licitación.

73—Idem, ídem, ídem relativo a las obras del puente sobre el Río Tacuarembó Chico en Paso del Bote y se autorizan los llamados a licitación correspondientes.

74—Idem, ídem, ídem relativo a las obras del puente sobre el arroyo Gutiérrez en el Departamento de Río Negro y se autorizan los llamados a licitación correspondientes.

75—Idem, ídem, ídem relatitvo a las obras del puente sobre el Paso Real del Arroyo Hospital en el Camino del Vichadero y se autorizan los correspondientes llamados a licitación.

76—Idem, ídem, ídem relativo a las obras de la carretera a construírse sobre el camino de Paysandú a Salto, entre los kilómetros 16:000 y 21:000 y se autorizan los correspondientes llamados a licitación.

77—Idem, ídem, ídem relativo a las obras del puente a construírse sobre el arroyo Yaguarí en el Paso de Carpintería y se autorizan los correspondientes llamados a licitación.

78—Idem, ídem, ídem relativo a las obras del puente sobre el arroyo Ceibal y se autorizan los correspondientes llamados a licitación.

79—Se modifica la resolución de 14 de mayo próximo pasado por la que se arrendó al señor Saturnino V. Laulhé, un tractor caterpillar, en cuanto al precio de arrendamiento, fijándose el mismo en $ 4.00 diarios.

80—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad relativo a las obras de mejoramiento de la carretera Florida-Isla Mala, entre los kilómetros 83:614 y 87:850 y se autorizan los llamados a licitación.

81—Se resuelve que el sobrestante de las obras de la Escuela al Aire Libre del Durazno, don Antonio Francovig, pase a desempeñar iguales funciones en las de reparación y ampliación de la Comisaría de la 10 Sección de Canelones (Tala).

82—Idem, ídem de las obras de la escuela número 23 del Valle Edén (Tacuarembó), don José María Bálsamo, pase a desempeñar iguales funciones en las de reparaciones y ampliaciones de la Jefatura, Cárcel y Comisaría de la 1.a Sección de Tacuarembó.

83—Se acuerda al señor Carlos M. Pintos, una prórroga de 15 días de plazo para la terminación de los trabajos de ejecución y colocación de los cierres exteriores metálicos del edificio de la Aduana de Montevideo.

84—Se aprueba la recepción definitiva de los trabajos de provisión y colocación de artefactos eléctricos en el edificio de la Aduana de Montevideo y se autoriza la devolución a la 'General Electric' de la garantía correspondiente.

85—Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores Andrés Wittenberger y Compañía, para la ampliación de las instalaciones de la calefacción central y servicio de agua caliente en los pisos superiores del Instituto Experimental de Higiene.

86—Idem, ídem, ídem, ídem y el señor Guido Selva, para efectuar reparaciones en el edificio de las Facultades de Arquitectura e Ingeniería y Ramas Anexas.

87—Se resuelve que la garantía del señor Juan Ferré de $ 500.00, en su carácter de Encargado del Servicio de Agua Potable de Villa Sarandí, debe constituírla una póliza de fidelidad del Banco de Seguros del Estado.

88—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad relativo a la construcción del puente en el Paso del Toco del Arroyo Mangueras en el camino de Moirones a Rivera y se autorizan los correspondientes llamados a licitación.

89—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta $ 475.00 en la adquisición de diversas herramientas destinadas al cuidado y conservación de las instalaciones de la Usina de Santa Lucía.

90—Se autoriza el giro a la Fiscalía Departamental de Río Negro, de la suma líquida de $ 3.054.20, a los efectos de la toma de posesión del terreno expropiado al señor Antonio R. Arcioni.

91—Se acepta la propuesta del señor Albino Zecchi para la construcción, por $ 1.539.20, de 4.160 m.1 de alambrados de ley en los accesos al puente sobre el arroyo Mangueras, en paso del Tapado.

92—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Rodolfo Casterés para la ejecución por la suma de $ 7.609.35 de todos los alambrados de cerramiento de los precios del Estado en la carretera de Montevideo a Colonia.

93—Se autoriza a la Comisión de Viviendas para adquirir, con destino a la construcción de barrios de viviendas económicas, a don Lindolfo Tabárez, en representación del señor Francisco Costa, una fracción de terreno de 29.000 m.2, ubicada en la calle Carlos de la Vega (barrio Carlos Elíseos), al precio de pesos 2.80 el m.2.

94—Idem ídem al señor Oscar Tabárez, en representación de la sucesión de don Rosauro Tabárez, una fracción de terreno ubicada en la calle Carlos María Ramírez, de una superficie de 24.250 m.2 al precio de $ 2.50 el m.2.

95—Fíjanse como fechas definitivas para la apertura de propuestas de materiales y ejecución de obras para la construcción de la línea desde Sarandí del Yi cruzando al río Negro por el paso de las Piedras o sus proximidades, en dirección al Norte, los días 18 y 25 de Enero de 1937, respectivamente. Desígnase al ingeniero don Nicolás L. Rodríguez Luis, Jefe de Control de las obras que se licitan, fijándosele una asignación mensual de $ 500.00.

96—Apruébase el fallo del Jurado instituído para dictaminar sobre los trabajos presentados al Concurso de Proyectos para el edificio de la Sección Femenina de Enseñanza Secundaria y Preparatoria agradeciendo a los miembros de dicho Tribunal el importante servicio prestado.

97—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para ceder gratuitamente a la Liga Salteña de Football, la piedra losa, mosaicos y cordón extraídos de la vereda del Palacio de las oficinas públicas de Salto y destinados a mejoras en el field oficial de su propiedad.

98—Se acepta la propuesta de la Compañía U. de Obras Públicas para la ejecución de las obras en el edificio del Hospital de Clínicas por la suma de pesos 271.728.35, aceptación subordinada a la oportuna aprobación, por el Poder Ejecutivo de las muestras complementarias, certificados de los ensayos y a la acepción por la Administración de garantía técnica suficiente (entiéndase obras sanitarias).

99—Autorízase a la Sociedad Ltd. "Arrozales del Este", con carácter precario y revocable para extraer por el término de seis meses, del río Cebollatí, 1.000 m.3 de agua por hora destinada al riego de sus plantaciones.

100—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para ceder a título gratuito y por el término de tres meses, a la Compañía Agropecuario Comercial e Industrial "Aznárez S. A." un carro regador destinado a las obras de reparación del camino que va desde el paso de Colmán al kilómetro 33-800 de la carretera Montevideo-San Antonio.

101—Se resuelve que la Tesorería General proceda de inmediato a abonar los jornales adeudados por la Empresa A. S. S. M. a su personal correspondientes al mes de Setiembre próximo pasado hasta el límite del remanente de la suma de $ 132.000.

102—Se autoriza al funcionario en comisión de la Administración de los Ferrocarriles del Estado doctor Pedro M. Di Lorenzo, para aceptar y firmar, en representación del Estado, la escritura de donación de un terreno de la Asociación Rural de Maldonado, para la construcción de un embarcadero de ganado en la Estación San Carlos.

103—Se acepta la renuncia presentada por el Sobrestante de las obras del Hotel de "Las Delicias" (Maldonado) don Antonio Vachetta y se resuelve que el Sobrestante de las obras de construcción de la línea férrea Treinta y Tres-Río Branco, ya terminadas don Alfredo G. Guimaraens pase a desempeñar iguales funciones en las de construcción del referido hotel, por el término de tres meses con $ 100.00 mensuales de sueldo.

104—Se autoriza la modificación proyectada por la Dirección de Hidrografía relacionada con el aumento en la longitud y ancho del martillo en el extremo de la primera sección del rompeolas del Oeste del puerto del Buceo.

Relación de asuntos despachados por el señor Ministro el día 19 de Diciembre corriente.

Se pasa a la Intendencia Municipal de Montevideo nota de la Dirección de Topografía, solicitando se le proporcionen las nuevas alineaciones, así como los niveles del terreno limitado por las calles Dante, Sierra y Eduardo Acevedo.

—Se pasa a la Dirección de Saneamiento el expediente relacionado con la concesión de un mes de licencia a Angel González por motivo de enfermedad.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación el estado demostrativo del movimiento de fondos habido en la Dirección de Topografía durante el mes de Octubre próximo pasado.

—Pasa a informe de la Contaduría General de la Nación el expediente relacionado con el corte de las conexiones de las propiedades correspondientes a suscriptores morosos por pago de consumos de agua.

—Pasa a informe de la Contaduría General el expediente relacionado con la indemnización complementaria otorgada al señor Juan Echegoyen y originada por la fracción de terreno que se le expropió con destino al camino Durazno-Paso de los Toros.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación la relación de pasajes oficiales expedidos por la Secretaría del Ministerio durante el mes de Noviembre de 1936.

—Se pasa a la Dirección de Arquitectura el expediente sobre reparaciones en el edificio de la escuela rural número 29 de Barcker. — Autorízase la inversión de $ 75.00 con cargo a Imprevistos.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación la liquidación de gastos originados al señor ingeniero M. Lenzi, investigación practicada al personal de la línea férrea Treinta y Tres-Río Branco.

—Pasa a la Contaduría General el certificado A) por $ 251.78, a favor del señor E. Acquarone, obra escuela número 2 de Montevideo.

—Idem ídem A) por $ 1.905.15 a favor de Bonomi, Ambrosoli y Gimeno, correspondiente a la obra Escuela de Industrias de la Construcción.

—Vuelve a Arquitectura el expediente relacionado sobre economías por pesos 705.31, en la obra de la escuela de 1.er grado número 52 del puerto de La Paloma (Rocha).

—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para invertir $ 107.50 en trabajos adicionales en la instalación de calefacción, etc., en el Instituto Experimental de Higiene.

—Pasa a informe de la Dirección de Ferrocarriles, un telegrama de la Intendencia de Treinta y Tres sobre pago de jornales de obreros despedidos de las obras del Ferrocarril Treinta y Tres-Río Branco.

—Pasa a informe de la Contaduría General de la Nación el certificado A) por $ 43.65 a favor del señor A. Mancini por obras en la escuela rural número 11 de Maldonado.

Idem ídem certificado número 1 por $ 675.51 a favor de los señores Echebarne, Giurich y Bomio, por obras en la Escuela Experimental de Las Piedras.

—Se autoriza a Ferrocarriles para incluir en la primera relación mensual de gastos $ 22.45, para el pago de una cuenta del Ferrocarril Central.

—Pasa a informe de la Contaduría General de la Nación la nota de la dirección de Ferrocarriles solicitando la reválida hasta Junio de 1937, de los sueldos y gastos del personal de la Oficina de Control del Ferrocarril "33" Río Branco

—Vuelve a la Dirección de Arquitectura la liquidación de gastos de inspección del Arquitecto R. Lerena Acevedo.

—Se remite al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, el expediente relacionado con la licitación de las [illegible] de reparaciones del edificio escolar [illegible] (Florida).

—Pasa a informe de la Contaduría General de la Nación, el certificado de pago número 2 de la Comisión de Viviendas Obreras por $ 3.745.15, a favor de los señores Sciuto y Scheffeln.

—Vuelve al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal los antecedentes relacionados con las obras de ampliaciones solicitadas para la Escuela Regional número 23 de Calle Eden (Tacuarembó).

—Se autoriza el traslado del Tractorista de la Dirección de Vialidad don Manuel Vázquez, de la Estación Ortiz a Paso de Barrancas, propuesto por la mencionada Dirección.

—Se remite a la Contaduría General de la Nación, para su liquidación, la relación de planillas de jornales número 1076, de la Sección B de la Dirección de Vialidad.

—Se dispone tener por resolución el dictamen producido por el señor Inspector General y Asesor Técnico del Ministerio, ingeniero Montes Pareja, en el expediente relacionado con la reglamentación de las funciones de Inspector de Dragado de la Dirección de Hidrografía.

—Se autoriza el pago de la suma de $ 7.69 importe cuentas de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado por concepto de fletes realizados en Junio próximo pasado por cuenta de la Dirección de Vialidad.

—Se dispone el pago de $ 81.00 importe de la planilla de jornales del Maquinista de la Dirección de Vialidad, don Florencio A. Molina por el mes de Octubre próximo pasado.

—Idem, ídem de $ 167.40 importe jornales devengados por el personal que trabajó en Octubre próximo pasado en las obras de la carretera Mercedes-Azotea de Vera.

—Se remite a la Contaduría General de la Nación la relación de cuentas número 1074 correspondiente a trabajos efectuados por los Talleres de Vialidad para las diversas secciones de esa Dirección en el mes de Setiembre próximo pasado.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación la relación de sueldos y gastos originados a la Comisión de Estudios de prolongación del Ferrocarril de Sarandí del Yi, a la frontera, durante el mes de Noviembre próximo pasado.

—Idem, ídem los comprobantes de los sueldos y gastos correspondientes al mes de Noviembre próximo pasado, efectuado por la Comisión de Estudios de prolongación del Ferrocarril de Sarandí del Yi a la frontera.

—Se autoriza al señor Bernardo Vallone para la sustitución garantía que solicita.

—Idem, ídem la ejecución de pequeños trabajos (no previstos) en las obras de la Escuela de 2.o grado número 119 de Montevideo.

—Vuelva a la Contaduría General el expediente relacionado con los gastos de traslado del sobrestante Romeo Cipolina.

—Pasa a dictamen de la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas los antecedentes relacionados con trabajos adicionales proyectados para el sótano de la Facultad de Odontología.

—Pasan a la Tesorería General de la Nación los pedidos de anticipos de fondos para gastos de inspecciones de obras solicitados por los arquitectos Juan M. Delgado y H. Acquarone.

—Pasan a la Contaduría General las planillas de sueldos de los Sobrestantes extrapresupuesto y de conservación al servicio de la Dirección de Arquitectura correspondientes a Diciembre corriente.

—Pasa a informe de la Contaduría General el certificado de pago número 2 por $ 5.695.38 a favor de don Andrés Rossinelli.

—Vuelven al Ministerio del Interior los antecedentes relativos a las obras proyectadas para la comisaría de la 9.a sección de Rocha.

—Vuelve a la Dirección de Arquitectura los antecedentes sobre rendición de cuenttas del Arquitecto R. Lerena Acevedo.

—Se remite al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal la rendición de cuentas de los trabajos realizados en la escuela de Casupá.

—Se devuelve a la Dirección de Vialidad para que solicite por lo menos cinco propuestas del expedientillo relacionado con la licitación restringida realizada por la misma para la provisión de cubiertas.

—A la Contaduría General de la Nación el expedientillo iniciado por el señor Albino Zecchi contratista de las obras del puente sobre el Paso de Castro del arroyo Cuñapirú, (Departamento de Rivera) solicitando el pago de los trabajos realizados durante el mes de Noviembre próximo pasado.

—Se pasa a la Contaduría General a los efectos que correspondan la relación de jornales número 1077, correspondientes a los obreros que trabajaron en las obras a cargo de la Sección D. de Vialidad.

—Se dispone se anticipe al funcionario de la Dirección de Vialidad don Segundo García la suma de $ 50.00 destinada a atender los gastos de inspección de obras que se le ocasionen.

—Se pasa a informe de la Dirección de Hidrografía una gestión de cobro de pesos iniciada por la Administración de "El Día".

—Se pasa a informe del señor Inspector General y Asesor Técnico del Ministerio Ingeniero Montes Pareja una gestión iniciada por los obreros desocupados del Departamento de Cerro Largo.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación la gestión de la Dirección de Hidrografía referente al cobro de pesos 908.77 que debe abonar la Administración de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado por concepto de trabajos de dragado efectuados por la ya citada Dirección en el arroyo Pantanoso.

—Se pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno la gestión del señor Alfonso Bonet sobre exoneración de una multa de $ 10.00 que le impuso la Dirección de Vialidad por desperfectos causados a un cilindro aplanador.

—Se remite a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles el expedientillo relacionado con los servicios prestados por el señor Guillermo Strevich, en obras a cargo de la Dirección de Vialidad.

—Se dispone librar orden de pago a favor de la Empresa Giannattasio Berta y Vázquez por la suma de $ 893.13 importe diferencias de jornales abonados a los obreros que trabajaron en Agosto próximo pasado en las obras del puente en Paso del Puerto del Río Negro.

—Idem, ídem a favor del señor Atilio E. Oleggini por la suma de $ 3.060.24 importe del certificado número 2, expedido a su favor por la Dirección de Vialidad por concepto de obras realizadas hasta el 1.o de Noviembre próximo pasado en el puente sobre el Arroyo Toledo en la Calzada de Guerra.

—Se da vista al sobrestante J. Barreiro de la Dirección de Vialidad de la información sumaria realizada con motivo de la denuncia de que obligó a trabajar el día 18 de Julio próximo pasado a los obreros de la 3.a zona de la carretera a Minas.

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

Día 19 de Diciembre de 1936.—N.o 281

B 44570, B 44978, B 43820, B 45130, B 45139, B 45146, B 45148, B 45149, A 45156, B 45161, B 45170, B 45171, B 45173, B 45217, B 45229, B 45230, B 45232, B 45251, B 45258, B 45261, B 45262, B 45306.

Con cambio libre dirigido

Conv. Ofic.

44989, 45136, 45137, 45141, 45144, 45131, 45142, 45150, 45151, 45153, 45155, 45157, 45158, 45159, 45160, 45162, 45163, 45166, 45167, 45172, 45188, 45187, 45189, 45190, 45191, 45192, 45193, 45194, 45195, 45196, 45197, 45198, 45199, 45200, 45201, 45202, 45203, 45204, 45205, 45206, 45207, 45208, 45211, 45216, 45218, 45221, 45225, 45174, 45175, 45176, 45177, 45178, 45179, 45180, 45181, 45182, 45183, 45185, 45186, 45209, 45210, 45212, 45215, 45227, 45234, 45235, 45236, 45237, 45238, 45242, 45243, 45252, 45253, 45254, 45255, 45256, 45257, 45259, 45263, 45266.

Sin conv.

45132, 45133, 45134, 45135, 45140, 45143, 45152, 45164, 45165, 45169, 45214, 45220, 45222, 45219, 45224, 45241, 45245, 45246, 45247, 45248, 45249, 45231, 45264, 45265.

Conv. Priv.

38722, 44185, 44779, 44919, 45129, 45154.

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

Día 21 de Diciembre de 1936.—N.o 282

B 45274, B 45302, A 45308, B 45312, A 45315, B 45322, B 45347.

Con cambio libre dirigido

Conv. Ofic.

45271, 45272, 45273, 45375, 45276, 45277, 45278, 45279, 45280, 45281, 45282, 45283, 45284, 45285, 45286, 45287, 45288, 45289, 45290, 45291, 45292, 45293, 45294, 45295, 45296, 45297, 45298, 45299, 45300, 45301, 45305, 45311, 45316, 45317, 45320, 45321, 45325.

Sin conv.

45244, 45313, 45314, 45318, 45307.

Conv. priv.

44788, 45032, 45303.

Día 22 de Diciembre de 1936. — N.o 283

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

B, 45401. B, 45213. B, 45453. B, 45411. B, 45440. B, 45424. B, 45432. B, 45425. B, 45420. B, 45415. B, 45328. B, 45327. B, 45344. B, 45355. B, 45370. B, 45376. B, 45388. B, 45378. B, 45394. A, 45356. A, 45348. A, 45410. A, 45435. A, 45539. B, 45624.

Con cambio libre dirigido

Convenio oficial

14722 (2.a). 14725 (4.a). 45309. 45332. 45333. 45334. 45335. 45339. 45340. 45341. 45342. 45343. 45346. 45349. 45350. 45354. 45357. 45358. 45359. 45360. 45361. 45362. 45363. 45364. 45365. 45366. 45367. 45368. 45371. 45372. 45373. 45374. 45375. 45379. 45384. 45386. 45387. 45391. 45399. 45400. 45406. 45407. 45416. 45418. 45419. 45421. 45422. 45423. 45426. 45427. 45428. 45429. 45430. 45431. 45433. 45442. 45443. 45444. 45448. 45449. 45450. 45451. 45452. 45369.

Convenio privado

45095. 45138. 45145. 45147.

Sin convenio

39052. 45329. 45330. 45331. 45336. 45337. 45338. 45345. 45377. 45380. 45385. 45389. 45395. 45396. 45409. 43684. 45402. 45403. 45412. 45417. 45445. 45446. 45447.

Día 23 de Diciembre de 1936. — N.o 284

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

B, 44869. B, 44905. B, 45383. B, 45457. B, 45463. B, 45464. B, 45465. B, 45473 B, 45479. B, 45480. B, 45481. B, 45487. B, 45488. B, 45499. B, 45500. B, 45501. B, 45540. B, 45576. B, 45579. B, 45599. B, 45637. A, 45651. A, 45652. A, 45666. B, 45670. A, 45674. B, 45680. B, 45685. B, 45756. B, 45765.

Con cambio libre dirigido

Convenio oficial

45459. 45460. 45468. 45469. 45477. 45478. 45482. 45484. 45489. 45490. 45491. 45493. 45494. 45495. 45496. 45497. 45498. 45502. 45506. 45504. 45507. 45508. 45509. 45510. 45511. 45512. 45513. 45514. 45515. 45516. 45517. 45518. 45519. 45520. 45521. 45522. 45523. 45524. 45525. 45526. 45527. 45528. 45533. 45534. 45537. 45542. 45543. 45544. 45545. 45546. 45547. 45548. 45549. 45550. 45551. 45552. 45553. 45554. 45555. 45556. 45557. 45558. 45559. 45560. 45561. 45562. 45563. 45564. 45565. 45566. 45567. 45568. 45570. 45573. 45574. 45577. 45580. 45581. 45582. 45589. 45590. 45592. 45595. 45601. 45602. 45603. 45604. 45605. 45606. 45260. 45607. 45608. 45609. 45610. 45611. 45618. 45619. 45620. 45621. 45622. 45623. 45629. 45630. 45633. 45634. 45635. 45636. 45639. 45640. 45641. 45643. 45644. 45645. 45647. 45648. 45648. 45649. 45650. 45653. 45654. 45656. 45657. 45658. 45659. 45668. 45669. 45672. 45676. 45677. 45679. 45687. 45688. 45689. 45691. 45692. 45693. 45694. 45695. 45696. 45697. 45698. 45699. 45700. 45701. 45702. 45703. 45704. 45705. 45706. 45707. 45708. 45709. 45710. 45712. 45713. 45714. 45715. 45717. 45718. 45719. 45720. 45721. 45722. 45723. 45724. 45725. 45726. 45727. 45728. 45729. 45730. 45731. 45732. 45733. 45734. 45735. 45736. 45737. 45738. 45739. 45740. 45741. 45742. 45743. 45744. 45745. 45746. 45747. 45748. 45749. 45750. 45751. 45752. 45753. 45754. 45755. 45758. 45759. 45761. 45766. 45767.

Convenio privado

44902. 45074. 45381. 45616. 45617.

Sin convenio

17378. 45456. 45461. 45462. 45466. 45467. 45470. 45471. 45474. 45475. 45476. 45485. 45486. 45492. 45503. 45505. 45531. 45532. 45538. 45569. 45571. 45572. 45575. 45578. 45583. 45584. 45585. 45586. 45587. 45472. 45588. 45591. 45593. 45596. 45597. 45598. 45600. 45382. 45660. 45655. 45682. 45638. 45642. 45661. 45757. 45662. 45663. 45664. 45665. 45667. 45673. 45675. 45681. 45686.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.o 7714), la Tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta forma:

Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	a	$ 50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	"	" 100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	"	" 200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	"	" 300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	"	" 400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	"	" 500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	"	" 1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante			"	200.00	" "

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 3.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días " 7.00

Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20

Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

(La subscripción de $ 10 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3.60
Por año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

CORTE ELECTORAL

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la confección de un archivo metálico de cincuenta metros lineales, destinado a la Sección Cartas de Ciudadanía e Informaciones Supletorias de la Secretaría de la Corte Electoral.

Las licitaciones deberán ajustarse al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Despacho de la Secretaría citada, calle Ituzaingó número 1467 (último piso).

El término fijado para la recepción de propuestas es el día 16 del mes de Enero próximo a las 10 y 30 horas, en presencia de los señores Secretario, Director de Secciones y Escribano de la Corte Electoral. — Montevideo, Diciembre 30 de 1936.

(Cuenta corriente) En.2-11041-v.en.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 27

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir 1:000.000 de kilos de carbón Cardiff, 162.000 kilos de carbón Glasgow y 48.000 kilos de carbón de fragua, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina, durante el primer semestre del año 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Enero de 1937 a las 9 horas.

(Cuenta corriente) En.2-11018-v.en.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 22

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir 15.000 pares de alpargatas color yerba mate 1.250 pares de botas color avellana, 2.250 pares de borceguíes color avellana, con destino a stok de Almacenes, para el suministro del ejercicio 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Enero de 1937 a las 9 horas. — Montevideo Diciembre 30 de 1936.

(Cuenta corriente) En.2-11019-v.en.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 21

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir loneta blanca número 8, hormillas blancas de 15 mm., broches blancos para cuellos, brin verba mate doble ancho, cinta de hilera, cretona, entretela ordinaria, botones escudos yerba mate corozos de 20 y 15 mm., hormillas yerba mate de 15 mm., hebillas ordinarias, broches para cuello, paño rojo para divisas, paño verde para divisas, pana negra, paño mordoré para divisas, paño azul sajón, forro sarga marrón viseras para gorras, barbijos para gorras tafiletes para gorras, botones marrones, cartón en hojas alambre de acero para gorras y virolas para gorras, con destino a Talleres, para la confección de uniformes de loneta y brin verba mate para las Unidades del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Enero de 1937, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936.

(Cuenta corriente) Dic.28-10909-v.en.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 23

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir hilo marrón número 0, marca "Pescado", remaches tubulares número 4, tachuelas de hierro, plantillas de sauce para zuecos números 6, 7, 8, 9 y 10, con destino a Talleres, para la confección de zuecos para el Ejército durante el ejercicio 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Enero de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1936.

(Cuenta corriente) En.2-11020-v.en.11.

SANIDAD MILTAR

LLAMADOS A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha del mismo, para proveer de leche y manteca al Hospital Militar Central desde el 1.o de Febrero hasta el 31 de Diciembre del año 1937, y segundo y último llamado por igual término de tiempo por los siguientes artículos: verduras, papas y boniatos, café aves y huevos, fideería y molino y pan y galleta (este último se empezará a proveer desde el 1.o de Marzo al 31 de Diciembre de 1937, en un todo de acuerdo con lo que establecen los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Sanidad Militar, avenida 8 de Octubre esquina Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas extendidas en el sellado de cincuenta centésimos correspondientes serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón principal ubicado en la avenida antes citada, en la forma siguiente: el día 13 de corriente a la hora 9, apertura de propuestas por verduras, papas y boniatos; a la hora 10 leche y a la hora 11, café: el día 14 a la hora 9, aves y huevos; a la hora 10, fideería y molino, y a la hora 11, pan y galleta. — Montevideo Enero 2 de 1936. — Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) En.4-11054-v.en.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de diversas obras en el local del Granero Oficial de la ciudad de Carmelo, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones correspondientes que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la sucursal Carmelo.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 12 de Enero de 1937 a la hora 14 y 15 en la Subgerencia de Administración del Banco. — Montevideo Diciembre 29 de 1936.

(Cuenta corriente) En.3-11015-v.en.8.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

AVISO OFICIAL

Se hace saber a los señores despachantes, agentes de vapores, consignatarios y comercio en general que deben proceder a la renovación de los almacenajes de las mercaderías ingresadas en el transcurso del año 1934.

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron; oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

Aquellas mercaderías de ingreso anterior pero que sus almacenajes hubieran sido renovados hasta el 31 de Diciembre de 1934, deberán ser despachadas o reembarcadas, no consintiéndose nueva renovación, acorde a lo establecido por el artículo 21 de la ley de 22 de Junio de 1861 (resolución de la Dirección General, Octubre 18 de 1935).

La renovación de almacenaje no será admitida si los bultos contienen o indican avería.

Las solicitudes respectivas se recibirán en la División de Depósitos (Sección Secretaría) dentro de los veinte primeros días del mes de Enero de 1937, y vencido dicho plazo, que será improrrogable, se procederá en consonancia con lo que estatuye el artículo 1.o del decreto de 5 de Agosto de 1918.

Las solicitudes de renovación de almacenaje deben formularse en sellado de $ 1.00 con estampilla de Biblioteca de $ 0.25 y las planillas que se acompañen en sellado de $ 0.25 cada una. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Luis A. Carve, Intendente Aduana. — Alberto Dutrenit, Jefe División Depósitos.

(Cuenta corriente) Dic.24-10838-v.en.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 4 de Enero a la hora 9 y 10, huevos (segundo llamado); a la hora 9 y 20, harina y fideos (segundo llamado): 9 y 30, impresión de un folleto; 9 y 40, barraca; 9 y 55, electricidad; 10 y 5, ferretería. El día 11 de Enero a la hora 9 y 10, camitas de hierro; a las 9 y 20, cartulina. El día 13 de Enero a la hora 9 y 10, papas. El día 18 de Enero a la hora 9 y 10, máquinas de escribir. — Montevideo, Diciembre 29 de 1936.

(Cuenta corriente) En.2-11027-v.en.6.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

La Dirección General de la Enseñanza Secundaria llama a licitación para la adquisición de una caja de hierro para la Tesorería de su dependencia.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en las oficinas del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, calle Cuareim 1270, de 10 a 11 horas, hasta el día 15 de Enero, en que se efectuará la apertura de las propuestas a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) En.5-12-v.en.15.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACON PUBLCA

Cobre viejo

Llámase por segunda vez a licitación para la adquisición de 100.000 kilos de cobre para la elaboración de sulfato de cobre, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 8 a 12 horas

La apertura de propuestas se efectuará el 21 de Enero próximo a las 10 horas en presencia de los proponentes que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — La Administración.

(Cuenta corriente) Dic.30-10959-v.en.9.

U. T. E.

LICITACION N.o 401

Chassis con motor Diesel

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 8 de Marzo para proveerse de cinco chassis nuevos accionados con motor "Diesel" para 5.000 kilogramos de carga útil, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 30 de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.4-11047-v.en.9.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la impresión de fórmulas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 12 de Enero de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.29-10931-v.en.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29134

Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pedro Robertie, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

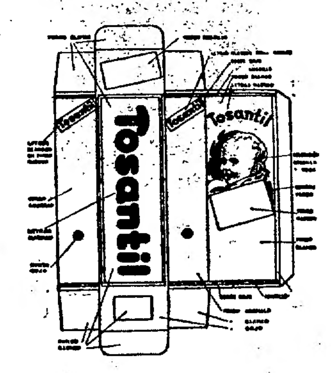


para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.22-10716-v.en.10.

ACTA N.o 29142

Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Sociedad Anónima Laboratorios Suarry, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) y Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.21-10694-v.en.9.

ACTA N.o 29138

Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Atlantic Barrere, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NOCAU"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos veterinarios, insecticidas, lombricidas, hormiguicidas y demás, en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.21-10701-v.en.9.

ACTA N.o 29149

Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Con esta fecha los señores Carril Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"UVADA"

para distinguir artículos de la clase 2.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.28-10892-v.en.15.

ACTA N.o 29124

Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Machado, Raggio y Vacca, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"YPIRANGA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (cafés en todas sus clases, formas y naturaleza y sus sucedáneos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.18-10640-v.en.7.

ACTA N.o 29158

Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "General Mills Inc", una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Mineappolis, Estado de Minnnesota (Estados Uidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Dic.26-10860-v.en.14.

ACTA N.o 28777

Montevideo, Setiembre 22 de 1936. — Con esta fecha los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a y 13.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Dic.26-10850-v.en.14.

ACTA N.o 29110

Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Martin H. Smith Co., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, parroquia de Manhattan, condado de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

ERGOAPIOL

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos y preparados farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.26-10853-v.en.14.

ACTA N.o 29135

Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Con esta fecha la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

HELGUEROL

F. G.

"HELGUEROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (una especialidad farmacéutica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.26-10847-v.en.14.

ACTA N.o 29161

Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Juan C. Massoué, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.30-10956-v.en.18.

ACTA N.o 29116

Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor John M. Bair, comerciando bajo el nombre de The Kelpamalt Co., con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones tónicas para suministrar minerales marinos orgánicos de forma fácilmente asimilable). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.18-10639-v.en.7.

ACTA N.o 29109

Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ACEITINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente para productos químicos para la fabricación de jabón). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.18-10641-v.en.7.

ACTA N.o 29138

Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CALYFOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.19-10691-v.en.8.

ACTA N.o 29140

Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ANTUITRIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.19-10692-v.en.8.

ACTA N.o 29144

Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

CREMA VEGETAL *(letras azul oscuro fondo blanco)*
EXTRA REFINADA
ESPECIAL PARA FRITURAS

(letras blancas fondo azul claro)
PRIMOROSA

(letras blancas fondo azul oscuro.)
PRODUCTO DE LA
S. A. FABRIL URUGUAYA
FELIX OLMEDO 3580
CONTENIDO NETO 5 LITROS

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.21-10736-v.en.9.

ACTA N.o 29167

Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fibrax Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

FIBRAX

para distinguir artículos de la clase 11.a (un material preparado de naturaleza fibrosa, con o sin constituyente metálico, para piezas de frenos, forros de fricción y arandelas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.4-11031-v.en.21.

ACTA N.o 29153

Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores E. Mackinnon y Coelho, Limitada, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate, achicorias, tés, cafés y otras sustancias para infusiones y bebidas calientes, en todas sus formas, clases y naturaleza y sus sucedáneos). — Alberto V. Canesa, Director.
$7.00 En.4-11029-v.en.21.

ACTA N.o 28765

Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Colonial, S. A. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



Marca "LA FLECHA"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.4-11030-v.en.21.

ACTA N.o 29174

Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía Overseas Trading Corporation Limited" establecida en Jersey (Islas Británicas), han solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (tés). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.2-10996-v.en.20.

ACTA N.o 29175

Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con esta fecha los señores Máximo Denis y Adolfo Caravia, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"THERE"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.2-11013-v.en.20.

ACTA N.o 29166

Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rodolfo Penino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LUJO"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.2-11010-v.en.20.

ACTA N.o 29165

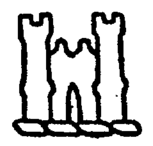
Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SULFINETTE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (sarnífugos e insecticidas, especialmente para plantas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.2-11011-v.en.20.

ACTA N.o 29173

Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wiggins, Teape y Alex Pirie (Export) Limited, con domicilio en la ciuda dde Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



GATEWAY

para distinguir artículos de la clase 15.a (papel para escribir). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.2-11007-v.en.20.

ACTA N.o 29171

Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Congoleum-Nairn Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Congoleum

para distinguir artículos de la clase 19.a (cubiertas preparadas para pisos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.2-11009-v.en.20.

ACTA N.o 29168

Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ross M. Mc Fadden, con domicilio en la ciudad de Glendale, condado de Los Angeles, Estado de California y en Hollywood Rapid Dry Curler, Hollywood, California (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (rizadores no eléctricos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.2-11008-v.en.20.

ACTA N.o 29172

Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Brunner Manufacturing Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Utica, condado de Oneida, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.2-11006-v.en.20

ACTA N.o 28997

Montevideo. Noviembre 10 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société "E. Chaboche y Cie." de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.24-10824-v.en.13.

ACTA N.o 29160

Montevideo. Diciembre 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Alberto y Jorge Márquez Vaeza, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS de NAVEGACION AEREA

para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.24-10826-v.en.13.

ACTA N.o 29159

Montevideo. Diciembre 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Eugenio Audouze, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.24-10827-v.en.13.

ACTA N.o 29126

Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scott Paper Company, una corporación del Estado de Pensylvania, con domicilio en la ciudad Chester, condado de Delaware, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Scottissue

para distinguir artículos de la clase 15.a (toallas de papel, manteles de papel, servilletas y paños de papel y papel para toilet). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.23-10790-v.en.12.

ACTA N.o 29152

Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (tratamientos y productos científicos de belleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.23-10793-v.en.12.

ACTA N.o 29145

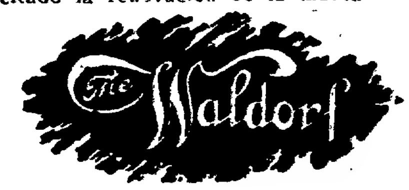
Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"ANDALUZ"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos pimentón, azafrán y almendras, clase 1.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.21-10737-v.en.9.

ACTA N.o 29125

Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scott Paper Company, una corporación del Estado de Pensylvania, con domicilio en la ciudad de Chester, condado de Delaware, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (papel para toilet). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.21-10697-v.en.9.

ACTA N.o 29130

Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Snia - Viscosa Società Nazionale Industrie Applicazioni Viscosa, con domicilio en la ciudad de Turín (Italia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (fibras textiles artificiales en mechón de alta resistencia). — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 Dic.21-10698-v.en.9.

ACTA N.o 29131

Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (manteca y toda clase de productos derivados de la industria lechera). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.21-10699-v.en.9.

ACTA N.o 29137

Montevideo Diciembre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jaime Estrader, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"ARCO IRIS"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 Dic.21-10700-v.en.9.

ACTA N.o 29143

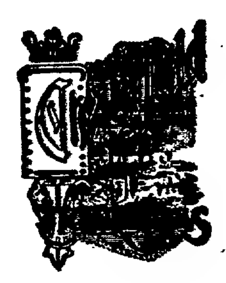
Montevideo. Diciembre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Etchegoin y García Arocena, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"SUPREX"

para distinguir artículos de la clase 12.a (especialmente linternas cinematográficas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.21-10702-v.en.9.

ACTA N.o 29123

Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Ligget y Myers Tobacco Company", una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos para fumar y cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.23-10754-v.en.12.

ACTA N.o 28646

Montevideo, Agosto 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor R. Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EL MAPA"

para distinguir artículos de la clase 15.a (sólo cuadernos y blocks). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.23-10801-v.en.12.

ACTA N.o 29155

Montevideo. Diciembre 18 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PALMA DE ORO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.23-10794-v.en.12.

ACTA N.o 29129

Montevideo Diciembre 14 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Firestone de la Argentina, S. A. Industrial y Comercial", de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas y cubiertas para rodados). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.23-10800-v.en.12.

ACTA N.o 29151

Montevideo. Diciembre 17 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Grant y Son, Limited, con domicilio en la ciudad de Glasgow y Dufftown (Escocia), han solicitado el registro de la marca

GRANT'S

para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky escocés). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.23-10792-v.en.12.

ACTA N.o 29127

Montevideo Diciembre 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Raybestos-Manhattan, Inc., una corporación del Estado de New Jersey con domicilio en la ciudad de Bridgeport, Estado de Connecticut y Passaic Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Raybestos

para distinguir artículos de la clase 24.a (forros, acolchados o felpas para frenos y embriagues para cualquiera clase de vehículos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.23-10791-v.en.12.

ACTA N.o 29120

Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"OPORTO RESERVA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa Director.

$10 60 Dic.18-10595-v.en.7.

ACTA N.o 29121

Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



"DIAMOND CUP"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa Director.

$10.60 Dic 18-10596-v.en.7.

ACTA N.o 28874

Montevideo Octubre .4 de 1936 — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols apoderado de The Gourock Ropework Limited. de Glasgow (Inglaterra) ha solicitado la renovación de la marca

"BIRKMYRES"

para distinguir artículos de las clases 4.a. 6.a y 19.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa. Director

$7.00 Dic.18-10560-v.en.7.

ACTA N.o 29114

Montevideo Diciembre 10 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad. han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Dic.18-10638-v.en.7.

ACTA N.o 29170

Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Con esta fecha el señor don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KAMILLOZON"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.29-10926-v.en.16.

ACTA N.o 28141

Montevideo, Abril 15 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a. 2.a, 6.a y 9.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Dic.26-10851-v.en.14.

ACTA N.o 29136

Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fernando García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

CIRO

CIGARETTES

para distinguir artículos de la clase 22.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.26-10852-v.en.14.

ACTA N.o 29162

Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Thomas Morton, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Dic.28-10910-v.en.15.

ACTA N.o 29156

Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "P. Beiersdorf y Co., Aktiengesellschaft" de Hamburgo (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"PEBECO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director

$7.00 Dic.30-10954-v.en.18.

ACTA N.o 29157

Montevideo Diciembre 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "P. Beiersdorf y Co., Aktiengesellschaft", de Hamburgo (Alemania), han solicitado la renovación de la marca

"LEUKOPLAST"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.30-10955-v.en.18.

ACTA N.o 29141

Montevideo, Diciembre 18 de 1936. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"APOIDINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Dic.19-10692-v.en.8.

ACTA N.o 29187

Montevideo, Diciembre 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Wellington Diez Abella, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ABAVIT"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente productos para proteger las semillas de todas las enfermedades combatibles por medios químicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.5-11073-v.en.22.

ACTA N.o 29188

Montevideo, Diciembre 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SUMMER BREEZE"
(Brisas de Verano)

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.5-11074-v.dic.22.

ACTA N.o 29189

Montevideo, Diciembre 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Holeproof Hosiery Company, una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Milwaukee, condado de Milwaukee, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca.



para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.5-11075-v.en.22.

ACTA N.o 29190

Montevideo, Diciembre 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Propietary Agencies, Limited, con domicilio en las ciudades de Londres (Inglaterra) y La Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación medicinal de magnesia, para uso humano). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.5-11076-v.en.22.

ACTA N.o 29191

Montevideo Diciembre 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CERRO TORIN"

para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate en todas sus formas, clases y naturaleza y sus sucedáneos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.5-11077-v.en.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4469

Montevideo. Diciembre 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de

1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 En.5-11078-v.en.28.

ACTA N.o 4467

Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Innocenti, S. A., con domicilio en la ciudad de Roma (Italia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo de ensamblaje para tubos empleados como elementos de construcciones metálicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — p|a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 En.2-11005-v.en.26.

ACTA N.o 4468

Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor H. Hauptner, con domicilio en Berlín (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Jeringa para inyecciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 En.2-11014-v.en.26.

ACTA N.o 4466

Montevideo, Diciembre 19 de 1936. — Con esta fecha los señores Mario Bal y Saro Spada, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Molde esférico para la fabricación de jabones esféricos sin moldeado a prensa o presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.24-10822-v.en.18.

ACTA N.o 665

Montevideo Diciembre 19 de 1936. — Con esta fecha el señor Sixto Birriel, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Cintas para frenos de vehículos a tracción mecánica (automóviles, camiones, ómnibus, tranvías, etc)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.24-10808-v.en.18.

ACTA N.o 4464

Montevideo, Diciembre 18 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Industrial Patents Corporation, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en métodos y aparatos para tratar o limpiar fundas de tripa animal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Dic.22-10787-v.en.15.

ACTA N.o 4465

Montevideo, Diciembre 18 de 1936. — Con esta fecha los señores Carlos B. y Alberto Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una válvula sanitaria de descarga automática adaptada para aplicarse bajo el nivel del piso para su accionamiento a pie", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.26-10854-v.en.19.

ACTA N.o 4460

Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Con esta fecha el señor Eduardo Szvcboda, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de alambique con cierre automático para los vapores alcohólicos que se producen", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.21-10715-v.en.14.

ACTA N.o 664

Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Ricardo Klaua y Juan Herbert Klaua, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de sombreros para mujer" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|p. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Dic.19-10680-v.en.13.

ACTA N.o 4463

Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Con esta fecha el señor Antenor López Caparros, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un tipo de cierre inviolable para envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.19-10690-v.en.13.

ACTA N.o 4461

Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Con esta fecha los señores Barrbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Viras de arpillera para alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|p. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Dic.19-10670-v.en.13.

ACTA N.o 4462

Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Sharples Specialty Company, con domicilio en la ciudad de Filadelfia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método de refinación de aceites vegetales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de le ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Dic.19-10671-v.en.13.

ACTA N.o 663

Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hilo para artes de pesca", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — p|a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Dic.16-10583-v.en.9.

ACTA N.o 4455

Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Innocenti, Società Anonima, con domicilio en la ciudad de Roma (Italia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de construcción metálica tubular con pisos de madera y paredes y techos de chapa ondulada o materiales análogos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Dic.14-10502-v.en.8.

ACTA N.o 4459

Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Víctor de la Sovera y Carlos Alberto Márquez, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de propaganda comercial luminosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembe de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — P|p. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Dic.18-10648-v.en.11.

ACTA N.o 4457

Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Con esta fecha el señor Miguel Freeman Cooper de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en corbatas de tela con un dispositivo especial adaptable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — p|p. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Dic.16-10510-v.en.9.

ACTA N.o 4456

Montevideo, Diciembre de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols en representación del señor Alfred Nathan Brogden, con domicilio en Blackpool, condado de Lancaster (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una unión mejorada para rieles de ferrocarril" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.14-10524-v.en.8.

ACTA N.o 662

Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Tela - cord para la fabricación de neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. p|a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Dic.16-10582-v.en.9.

ACTA N.o 4454

Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sra. Félicie Engénie Amélie Bergaud née Wanpouille, de París (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en recipientes o embalajes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.15-10552-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISION DE VIVIENDAS OBRERAS
Llamado a propuestas de terrenos

La Comisión de Viviendas Obreras oye ofertas de venta de terrenos situados en la zona limitada por la calle Veracierto, camino Cuchilla Grande, avenida al Peñarol, avenida Eugenio Garzón, avenida Agraciada y arroyo Miguelete, con una superficie mínima de 20.000 metros cuadrados.

Las propuestas deberán presentarse en la sede de la Comisión, calle Paysandú número 882, el día 15 de Enero próximo a las 10 horas, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de dicha Comisión. Hora de oficina: de 7 y 45 a 12 y 15. — Jorge A. Gardil, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.31-10984-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de recimentaciones, reparaciones geneales, instalaciones sanitaiasr y pinturas a efectuarse en la comisaría de la 1.a sección urbana de Melo (Departamento de Cerro Largo), con el nuevo plan de obras sanitarias, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Enero próximo, a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.4-11049-v.en.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la comisaría 1.a urbana del Departamento de Paysandú, de estricto cuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.35 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Enero a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.4-11045-v.en.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de construcción del edificio para la escuela rural número 70, de La Fortaleza (Rocha) de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Enero próximo, a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.4-11046-v.en.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de conservación del drenaje y pabellón de lechería de la Facultad de Agronomía y Granja Modelo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Enero próximo a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1936. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.31-10983-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de reparaciones y ampliaciones a efectuarse en el local de la comisaría 2.a urbana de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Enero próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.30-10961-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de un montacargas y los cierres de los conductos de dos montacargas en el edificio de la Aduana de Montevideo. Sección Capitanía General de Puertos, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.20 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Enero próximo a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Carlos F. Bocage Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.30-10962-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación del local ocupado por la comisaría de la 6.a sección de Maldonado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Enero a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.29-10937-v en 8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de construcción de un galpón en la comisaría suburbana de Treinta y Tres, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.05 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Enero a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Carlos F. Bocage Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.30-10960-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reformas en la comisaría de Libertad (Departamento de San José), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de Enero próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.29-10936-v.en.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Licitaciones Ferrocarril Sarandí del Yí al Norte

Se pone en conocimiento de los interesados que las licitaciones, 1.o de provisión de materiales y 2.o de ejecución de los catorce primeros grupos de obras establecidas en el pliego de condiciones particulares para la construcción del Ferrocarril Sarandí del Yí al Norte, que fueron suspendidas hasta nuevo aviso, se llevarán a cabo en las fechas 18 y 25 de Enero de 1937, respectivamente, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Diciembre de 1936 y en las mismas condiciones de los llamados precedentes, salvo en lo que se refiere a salarios obreros, los que han sido modificados en virtud del decreto de la Superioridad de fecha 7 de Diciembre corriente.

La copia de dicho decreto se podrá retirar en horas de oficina en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro 1790.

La apertura de las propuestas se realizará en presencia de los interesados, en el local y fecha indicados, a las 9 horas — Montevideo. Diciembre 21 de 1936 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.24-10837-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de piedra bruta destinada a obras del camino desde el kilmetros 63 de la carretera a Florida a paso del Cuello.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 11 de Enero entrante a las 10 horas.

Los licitantes deberán presentar el documento que acredite estar al día con la Caja de Jubilaciones del Comercio, Industria y Servicios Públicos. — Montevideo, Diciembre 28 de 1936. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) En.2-11022-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para las obras de carretera a construirse sobre el camino Paysandú a Salto, entre los kilómetros 16-000 y 21-000.

Pliegos, planos y presupuestos en la Secretaría de Vialidad, Uruguay 822.

Apertura de propuestas: el 21 de Enero próximo a las 10 y 30 horas.

Los señores licitantes deberán presentar el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y la patente respectiva. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Samuel Charlone. Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.31-10986-v.en.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de un puente sobre el paso de Los Mellizos (Departamento de Río Negro).

Planos, pliegos de condiciones y demás documentos en la Secretaría de Vialidad, Uruguay 822.

Apertura de propuestas: el día 20 de Enero próximo a las 10 horas.

Los señores licitantes deberán presentar el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y la patente respectiva. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936 — Samuel Charlone. Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.31-10987-v.en.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Gutiérrez Grande.

Pliegos, planos y demás documentos en la Secretaría de Vialidad, Uruguay número 822

Apertura de propuestas: el día 20 de Enero próximo a las 10 y 30 horas.

Los señores licitantes deberán presentar el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y la patente respectiva. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.31-10988-v.en.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para las obras de mejoramiento del camino Isla Mala hasta empalmar con la carretera a Florida, pasando por el paso Severino.

Pliegos, planos y demás documentos en la Secretaría de Vialidad. Uruguay número 822.

Apertura de propuestas: el día 23 de Enero próximo a las 10 y 30 horas.

Los señores licitantes deberán presentar el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos y la patente respectiva. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Samuel Charlone. Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.31-10989-v.en.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción del puente en el paso del Toco del arroyo Mangueras, en la ciudad de Rivera.

Planos, pliegos de condiciones y demás documentos en la Secretaría de Vialidad, Uruguay número 822.

Apertura de propuestas: el día 23 de Enero próximo a las 10 horas.

Los señores licitantes deberán presentar el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y la patente respectiva. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.31-10990-v.en.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción del puente sobre el arroyo Carpinterías del Yaguarí (paso Carpinterías).

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 25 de Enero próximo a las 10 horas.
Los señores licitantes deberán presentar el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y la patente respectiva. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.31-10991-v.en.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación por el término de veinte días para la construcción de los puentes Valentín Grande y Valentín Chico, en el camino Salto al paso de Artigas del río Arapey.
Pliegos, planos y presupuestos en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 822.
Apertura de propuestas: el día 21 de Enero próximo a las 10 horas.
Los señores licitantes deberán presentar el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y la patente respectiva. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.31-10985-v.en.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción del puente a construirse en las proximidades del paso Real del arroyo Hospital en el Departamento de Rivera.
Planos, pliegos de condiciones y demás documentos en la Secretaría de Vialidad, Uruguay 822.
Apertura de propuestas: el día 27 de Enero próximo a las 10 y 30 horas.
Los señores licitantes deberán presentar el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y la patente respectiva. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.31-10992-v.en.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción del puente sobre el arroyo Ceibal, en la ciudad de Salto.
Palnos, pliegos de condiciones y demás documentos en la Secretaría de Vialidad, Uruguay 822.
Apertura de propuestas: el día 27 de Enero próximo a las 10 horas.
Los señores licitantes deberán presentar el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y la patente respectiva. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.31-10993-v.en.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción del puente sobre el río Tacuarembó Chico (paso del Bote).
Pliegos, planos y demás documentos en la Secretaría de Vialidad, Uruguay 822.
Apertura de propuestas: el 25 de Enero próximo a las 10 y 30 horas.
Los señores licitantes deberán presentar el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y la patente respectiva. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.31-10994-v.en.13.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición de Floro Icart Alvariza, propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer de ese local los restos de Rita Trojano o Tropiano de La Rocca, Angelita Piffarretti, Warner Piffarretti, Magdalena Barriola de Lafange, Pedro Semino, María de La Rocca o Larrosa de Delfino Mauricio González, María S. de Alvarez, Antonio Franco, Natividad Carles Martín Viale, Donato Sala, Francisco Altuna o Antúnez, Carlos Nebulone Ubaldo Aguirre o Aguerre, Sixta Gsi de Abrichalja, María E. Arizona de Olivera, María Brulet de Thiebaud, Elvira Souto y Francisco Lagussi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — Montevideo, Noviembre 19 de 1936 — La Dirección.
$29.00 Nov.21-9725-v.mz.1

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA JUSTA RAMA, propietaria del nicho N.o 1279 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Ubaldo Pérez García.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — La Dirección.
$16.00 Dic.24-10839-v.ab.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
DESVIO DE CAMINO

Se hace saber que se ha presentado a esta Intendencia el señor Arnoldo Merhoff solicitando permiso para desviar el camino vecinal que atraviesa el campo de dicho señor, sito en la décima sección judicial de este Departamento, próximo a Colonia Suiza, según planos y antecedentes agregados al expediente 815 G que obra en esta oficina.
A los efectos de lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural se hace la presente publicación por el término de treinta días.
Se advierte a los interesados que dentro de dicho plazo pueden oponerse a la desviación proyectada, a cuyo efecto deberán presentar su oposición ante esta Intendencia y por escrito. — Colonia, Diciembre 12 de 1936. — Amadeo Soler, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.16-10609-v.en.21.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERCH MAIER DUNNHARDT, de 31 años, soltero, deportista profesional, austríaco, domiciliado en Rincón 706, y doña NELLY SIGRAND, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Rincón 706.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4769-v.en 9.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR MATTOS LARRAECHEA, de [illegible]5 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 722, y doña IVONNE RUY NICOLAS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 833 (tercer piso).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4726-v.en.7.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN LAMAITA, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 371, y doña PAULINA PONTI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 371.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 4727-v.en.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO GAGLIANI, de 33 años, divorciado, empleado, italiano domiciliado en Rincón 569, y doña MARIA BEATRIZ ROMERO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón 569.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 4728-v.en.7.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ROBERTO BERON, de 30 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Treinta y Tres 1356 (apartamento 52), y doña PETRONA LIDIA BARRERA, de 33 años, soltera, argentina, domiciliada en Treinta y Tres 1356 (apartamento 52).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4735-v.en.7.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO WALDEMAR BASTOS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carapé 2368 (sección 15.a), y doña BEATRIZ COSTA SOUZA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en el palacio Salvo (apartamento 672).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4766-v.en.9.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el da 27 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO AMORETTI de 29 años, soltero, empleado, argentino domiciliado en Constituyente 1757, y doña MARIA TERESA GARGAGLIONI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 1310.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4754-v.en.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse, en matrimonio don SERAFIN SALLES, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1439, y doña NIRIA TERESA AGUERRE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1439.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4755-v.en.7.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTINO CESAR GARCIA, de 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Curiales 1517, y doña RAMONA PRIMITIVA MENCHACA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 1466.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4747-v.en.7.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 27 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MANUEL DELGADO VIVAS, de 26 años, soltero, estudiante, venezolano, domiciliado en Piedad 1483, y doña SARA ESTHER LAGISQUET, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en Piedad 1483.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4785-v.en.11.

En el Cordón y el día 24 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don ALBERTO RODRIGUEZ, de 28 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado en Quito 1617, y doña MARIA AGUIAR, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1503.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4750-v.en 7.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA DEL CAMPO, de 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2121, y doña CARMELINA ECHEVARRIA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4781-v.en.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UNIVERSO PARRADO, de 36 años, soltero, grabador, argentino, domiciliado en Piedra Alta 1976, y doña MERI ISAAC, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Bequeló 2144.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4782-v.en.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBENS OSCAR RODDA, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Paraguay 2587, y doña AURORA J. C. RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2195.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4745-v.en.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MENDEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tala 2236, y doña AMELIA BRACCO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Bequeló 2324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4746-v.en.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BRANDARIZ, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Paraguay 2226, y doña MAGDALENA ESPAÑA, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Paraguay 2228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4725-v.en.7.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GOMEZ, de 28 años, soltero marino militar, oriental, domiciliado en Fray Bentos 15, y doña ELVIRA JUANA LISTA, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Fray Bentos 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4786-v.en.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO GIOSA, de 46 años, viudo, jornalero, italiano, domiciliado en avenida Italia 2908, y doña EDUARDA JULIANA MIRANDA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Mirabal 1878.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4787-v.en.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA INOCENCIO MORELLI, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Crocker 2643, y doña ROSA LUCIA ACCINELLI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Crocker 2643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4788-v.en.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Diciembre del año 1936, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO MEDOLLA, de 28 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en R. Pérez 2028, y doña JOSEFA VICENTA GAMBARO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Pérez 2028.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4789-v.en.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DESIDERIO FISCHER, de 27 años, soltero, sastre, húngaro, domiciliado en Plata 2601, y doña ELENA JACOBO, de 16 años, soltera, rumana, domiciliada en Plata 2601.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4790-v.en.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Diciembre del año 1936 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PARDO Y LORETI, de 34 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en la ciudad de Córdoba (República Argentina), y doña ELENA ANA MARIA DALLE NOGARE, de 20 años, soltera, argentina, domiciliada en la ciudad de Buenos Aires.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4770-v.en.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1936 a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES POTSCHER, de 27 años, soltero carpintero, austríaco, domiciliado en Propios 2712, y doña ELCIRA SOFIA BERGER de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Himalaya 3009.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4737-v.en.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL PARDO, de 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Joanicó 4056, y doña TEOFILA RODRIGUEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 4056.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4740-v.en.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ALVAREZ, de 36 años, viudo, empleado, español, domiciliado en A. Sosa 3588, y doña JOSEFA CASTILLO, de 29 años, soltera, española, domiciliada en A. Sosa 3582.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4738-v.en.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON OCAÑO, de 35 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Neira 3887, y doña BLANCA ESTHER ALVEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Neira 3887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4739-v.en.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1936, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BONIFACIO ANTONIO GURMENDI, de 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Apóstoles 473, y doña BLANCA ROSA TEREVINTO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Viana 3023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4741-v.en.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1936, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MARCELINO CANTO, de 32 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado en Verdi 9, y doña ROSA DOMINGA DE SIANO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Verdi 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4742-v.en.7.

En Montevideo y el día 17 del mes de Diciembre del año 1936, a las 12.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don RAMON JUNCAL, de 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Oficial sin número, y doña MARIA FILOMENA SAPPI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en el Hospital Pasteur.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 4743-v.en.7.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ARRIZALA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Cortés 87, y doña MARIA ROSA MONTERO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pavón 4668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4764-v.en.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ALBINO, de 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en el camino Maldonado (columna 124), y doña CLARA OTERO ARECO, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Enrique Aguiar 4953.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4765-v.en.9.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LUIS STIFANO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Araycuá 1941, y doña CELIA PISSANO, de 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Porongos 3035.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánhez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4784-v.en.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS ALFREDO MOLINARI, de 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Lorenzo Fernández 2090, y doña AURORA ROSALIA CASTELLINI MASCHI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 3037.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4771-v.en.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ALFONSO CHERRO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abrevadero 550, y doña ORFILIA PERRONE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Bella Vista 1843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 17.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4772-v.en.9.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 26 del mes de Diciembre del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ESPINDOLA, de 28 años, soltero, oriental, domiciliado en Polonia 788, y doña MARIA CHAIGE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Polonia 788.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4767-v.en.9.

En el Cerro y el día 28 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CABRERA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chile 3445, y doña AURORA RODRIGUEZ, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Bogotá 676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4768-v.en.9.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO PEDRO MARQUEZ, de 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en avenida Costanera 786, y doña LEONCIA DOMNGUEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Costanera 786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4783-v.en.11.

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIZ ALBERTO VELEZ, de 34 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Jujuy 2719, y doña LUISA FABIA ZUBIRIA MAY, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Jujuy 2719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4730-v.en.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BARROS, de 40 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado en Suárez 3247, y doña LISAURA DEL CARMEN ARMESTO, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en Suárez 3247.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4731-v.en.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CODA, de 32 años, soltero, chofer, italiano domiciliado en Félix M. Olmedo 3767, y doña MIRTA HERNANDEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Félix M. Olmedo 3767.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4732-v.en.7.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ERNESTO FOCACCIO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaro 1036, y doña ELECTRA BORDONI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaro 1036.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4791-v.en.8.

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SORIANO, de 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Sierra 1361, y doña CARMEN DORA MALLADA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 1361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4733-v.en.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FERREIRA BERRUTTI, de 34 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rocha 2340, y doña CELICA MARIA ROSSI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1737.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4734-v.en.7.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL ALVAREZ, de 32 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en San Salvador 2028, y doña DEBORA ESTHER LEAL, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 2028.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4716-v.en.5.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN SCARONE OLIVA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2512, y doña DINA ANGELA ARENA GIORDANO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4759-v.en.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO JULIAN PEÑA, de 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Patria 1023, y doña ELIDA ISABEL GOMEZA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4760-v.en.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FRANCISCO ALBERTO OHLIGER, de 32 años, soltero, viajante, alemán, domiciliado en G. Ramírez 2121, y doña MARIA SISTO, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en G. Ramírez 2121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4761-v.en.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE SFARA, de 29 años, soltero, óptico, argentino, domiciliado en Simón Bolívar 1326, y doña ARMINDA SINISCALCO LASALA, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Simón Bolívar 1326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4762-v.en.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ALFREDO RODRIGUEZ, de 43 años, soltero, Teniente Coronel, oriental, domiciliado en Patria 1031, y doña CANDIDA ROSA ELIZALDE, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1031.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4758-v.en.7.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CHIAPPE, de 46 años, soltero comercio, italiano, domiciliado en Arenal Grande 2330, y doña JUANA PEREIRA de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2330.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4773-v.en.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO VARELA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coquimbo 2161, y doña MARIA CELIA GRELA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4756-v.dic.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CIRIACO HARISPURU, de 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Constitución 1936, y doña MARIA CELIA PARMA, de 27 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada en Defensa 2087.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 4757-v.en.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ATANASILDO PEREZ CORBO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 2130, y doña LEONTINA DECAROLIS GRASSI, de 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Patria 2130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4729-v.en.7.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DI MATTEO de 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Laguna 4390, y doña LEONOR BUCETA de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Lucía 3935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil $2.00 4774-v.en.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Berinduague 58, y doña MARIA JUSTA GONZALEZ CANALS de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Mármol 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil $2.00 4775-v.en.9.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO GALO PINTOS, de 29 años, soltero empleado oriental, domiciliado en E. Romero 329, y doña ESTEFANIA DELIA GANDINI, de 23 años, soltera oriental domiciliada en Fraternidad 4185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4776-v.en.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO BELLOTTO de 22 años, soltero, brasileño, fundidor, domiciliado en P. C. Bauzá 4633, y doña MARIA CONSUELO FONS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en P. C. Bauzá 2571.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4777-v.en.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TUBIO, de 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Heredia 4231, y doña OLGA GOMEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Heredia 166.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4778-v.en.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR PERAGGINE, de 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Tacuaré 4970 y doña DEOLINDA LUZARDO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Aragón 90.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4779-v.en.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TAIBO MANEIRO, de 34 años, soltero, carpintero, español, domiciliado en Inclusa 233, y doña CARMEN BALDOMIR CASTRO, de 43 años, viuda, española, domiciliada en Inclusa 233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial de Estado Civil. $2.00 4780-v.en.9.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 26 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PROVINO PEZZANI, de 52 años, soltero, jubilado, italiano, domiciliado en Instrucciones 18, y doña MAURICIA GONZALEZ de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Instrucciones 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4752-v.en.7.

En Sayago y el día 27 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO STEIN, de 26 años, soltero, pintor, alemán, domiciliado en Versalles 64, y doña ELVIRA NATALIA PEREYRA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Susviela 64.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4753-v.en.7.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN CASTRO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corumbé 67, y doña MARIA ANGELICA OLIVERA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. Pla 3444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4748-v.en.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BERNARDO ENRICO, de 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en 2.a Oficial 8, y doña CARMEN POSE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Bustamante y Guerra 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4749-v.en.7.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1936, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don URUGUAY JOSE PARALLADA, de 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2203 (apartamento 2), y doña MARIA JOSEFA MENDY, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Morales 2473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4743-v.en.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO ALCANTARA, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 1645, y doña FANNY SOUZA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 2207.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4736-v.en.6

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DE LA CONCEPCION VELLOSO NUNES VIEIRA o MARIA FERREIRA VELLOSO NUNES VIEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 En.4-11044-v.en.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "DOROTEA GIANELLI DE FAZZIO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a las sobras existentes en una fracción de terreno ubicada en este lado del arroyo Miguelete, próxima al paso de Casavalle, décimaséptima sección judicial de este Departamento, empadronada con los números noventa mil doscientos doce, noventa mil doscientos veintocho y noventa mil doscientos veintinueve, compuesta, según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Marzo del año mil novecientos treinta y cinco, registrado en la Dirección General de Avalúos con el número ciento diecinueve, el día once del citado mes y año, de seis hectáreas, seis mil doscientos cuarenta y cinco metros encerrados así: trescientos setenta y cuatro metros sesenta centímetros al Este, lindando con Esteban Chione y Luis Bagnasco; ciento setenta y un metros treinta de frente al Sur, a camino Abrevadero, conocido por Teniente Galeano; trescientos setenta y cuatro metros

veinte al Oeste, lindando con José Peluffo, y dos líneas que forman casi una recta: la primera, de diecisiete metros diez y, la segunda, de ciento sesenta y dos metros treinta de frente al Norte a otro camino Abrevadero, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria próxima a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$27.60 En.4-11033-v.feb.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "ERLINDA GOMEZ con GENARO CLIMET. Divorcio", se cita llama y emplaza a don Genaro Climet, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Dic.31-10972-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ANDRES SERBY, a fin de que todos los que se considerer con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Dic.30-10943-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO NOE CANAVERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.30-10944-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NATALIO MAGALLANES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.30-10945-v.en.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de pimer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de JUAN PITA GARCIA", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las sobras de área, sean ellas cualquiera que fueren y pudieren existir dentro de una fracción de campo situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Rivera, paraje conocido por "Coronilla de Corrales", compuesta de setecientas treinta hectáreas, noventa y nueve áreas, 59 centiáreas y quince decímetros cuadrados, que se deslindan, según plano del agrimesor Miguel F. García y Sanjurjo, en Marzo de 1905, de la siguiente manera: al Norte, el arroyo Coronilla; al Este, la sucesión Coitinho; al Sud, don Santiago Irigaray, y al Oeste, la sucesión Coitinho a fin que que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$16.80 Dic.30-10942-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RODOLFO LENTSCHIG, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.24-10833-v.en.7.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber a doña MARIA NOEMI AUGUSTE que en los autos "Pablo Debono con María Noemí Auguste. Divorcio" se ha dictado la siguiente sentencia: "13575. — Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Vistos este pedido formulado por Pablo Debono, de conversión al divorcio de la sentencia testimoniada a fojas 2 y siguientes dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Tucumán (República Argentina), en los autos que iniciara su esposa doña María Noemí Auguste. Por lo que resulta de autos, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil y atento a lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión solicitada, debiendo hacérsele saber por edictos al otro cónyuge por el término legal. Previa tasación y pago de costas, devuélvanse recaudos, expídanse testimonios y archívese. — F. Jardí Abella. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, en Montevideo, a veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: Patricio A. Pereira, Actuario". Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos del término de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$21.60 Dic.7-10255-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos caratulados "Gastón R. Videla contra CELINA ADELA Hoffmann", se emplaza a la demandada Celina Adela Hoffmann para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor para la publicación del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Dic.11-10437-v.en.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO ABADIE SANTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para estas publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 En.5-11091-v.en.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "ASCENCION SOTO DE RIERA. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a y en el inmueble que aquí se refiere y deslinda, para que dentro del término noventa días comparezcan a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se sentenciará el juicio. El inmueble aludido es el que se describe: El solar de terreno con el edificio en él construído, ubicado en La Unión 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 66935, que según plano del agrimensor Eduardo A. Quartino, de 2 de Julio del corriente año, tiene un área de cuatrocientos veintinueve metros y treinta y seis decímetros, deslindado así: 10 metros 94 centímetros de frente la Noroeste, a la calle José Antonio Cabrera (ex Figueroa), donde la puerta lleva el número 3696; línea quebrada de dos tramos: el primero, de 36 metros 10 centímetros y, el segundo, de 7 metros 70 centímetros que, por formar esquina, es tambien frente al Noreste a la calle Gobernador Viana; 7 metros 32 centímetros en su fondo al Sureste, lindando con parte del padrón 66927, propiedad de Tomasa H. de Iriarte, y otra línea quebrada al Suroeste, en dos tramos: el primero, de 12 metros 56 centímetros y, el segundo, de 31 metros 70 centímetros, que linda con el padrón 96736, propiedad de José Sindín. Se hace constar que ha sido habilitada la feria próxima a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$26.40 En.4-11034-v.feb.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN VAZQUEZ o JUAN ANTONIO VAZQUEZ o JUAN VAZQUEZ POMBO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Dic.28-10895-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FACELLI o JUAN FACELLI BERRUTTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que para estas publicaciones fué habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$9.00 Dic.28-10896-v.feb.1.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GUTIERREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que para estas publicaciones fué habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Dic.28-10897-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO o ANTONIO SANTIAGO RATTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Dic.28-10899-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIANA SOURBIES o MARIANA SOURBIES JAURY citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que para estas publicaciones fué habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Dic.28-10902-v.en.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUSTINIANO

RODRIGUEZ o CASTO SECUNDINO JUSTINIANO RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.31-10981-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO PABLO GOLLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.29-10917-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CRISTINA PFEIFF, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Dic.29-10919-v.en.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don AGUSTIN SEBASTIAN GARESE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Dic.29-10924-v.en.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ISABELINO SUAREZ, Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Isabelino Suárez, domiciliado en Sarandí 436, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos que presentaré señores escribanos Salvador Gómez y Alberto Brugnoni, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. 1.er Otrosí digo: Que se me permita agregar los diarios que acrediten las publicaciones sin necesidad de escrito. 2.o Otrosí digo: Que se habilite la feria próxima a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Isabelino Suárez". Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.75 En.5-11085-v.en.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "DANIEL MILLOT RESTRA. Información" se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Daniel Millot Riestra, domiciliado en la calle Juan D. Jackson 1167, al señor Juez dice: Que deseando obtener el título de procurador, solicita que los señores Juan C. Fernández Sierra y Ernesto D. Guerrini, que concurrirán a la Oficina, sean preguntados sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales. Fecho, sírvase ordenar se expida el testimonio correspondiente. Otrosí digo: Que a los efectos de las publicaciones se habilite el próximo feriado. — Daniel Millot Riestra". Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 En.5-11086-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1936 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.5-11082-v.en.16.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "SILVERIO NOVELLI. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que don Silverio Novelli ha solicitado se le expida segunda copia de la escritura de compra extendida el 1.o de Setiembre de 1909 y autorizada el 9 del mismo mes y año por el escribano don Vicente Manrupe, por la cual don Manuel Lamas vendió a don Silverio Novelli los bienes descriptos más abajo. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al nombrado don Manuel Lamas o sus sucesores y toda otra persona que por cualquier concepto se consideren asistida de algún derecho sobre los referidos inmuebles que son: Dos solares de forma irregular situados en la Aldea de este Departamento, próximo al camino de La Figurita y a los fondos de Villa Dolores, entre los barrios Belgrano y Nueva España cuyos solares están designados con los números 8 y 9 de la fracción "B" en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y se deslindan así: el solar número 8 tiene 491 metros cuadrados 08 decímetros, con 6 metros de frente al Oeste, a la calle Maipú: 56 metros 89 centímetros en el costado Norte, por donde linda con el solar que en seguida se describirá: 8 metros 43 centímetros en el fondo al Este, por donde linda con propiedad del señor Mas, y por el Sur 59 metros 82 centímetros y linda con los solares 3, 4, 5, 6 y 7, y el solar número 9 tiene 464 metros cuadrados 70 decímetros, con 6 metros de frente al Oeste, a la referida calle Maipú, por 53 metros 56 centímetros en el lado Norte, por donde linda con el solar número 10; por el Este, tiene 8 metros 43 centímetros y linda con propiedad del señor Mas, y por el Sur, tiene 56 metros 89 centímetros y linda con el solar anteriormente relacionado. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 En 4-11028-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA BRUZZONE DE TRUCCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.2-11002-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BARTOLOME AUGUSTO AMERICO FERRARI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.2-10999-v.en.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JOSE PELUFFO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 1886, propiedad rural, de la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, en esta República, campo con poblaciones y mejoras en el Rincón de Pereira, compuesto, según plano trazado el 10 de Noviembre de 1922, por el agrimensor don Floro J. de Souza, de 7.184 hectáreas 4528 metros cuadrados, y que linda: al Norte, con el arroyo Caraguatá y con Francisco Formosa; al Oeste, con campo de José Antnoio, Ambrosio y Benito Peñagaricano, Antonio Matos, Jacinto Viera y María Chirasol; al Sur, con Feliciano Píriz, y al Este, en parte con Minervina Correa, Faustino Correa, Juan y Amelia Netto y en parte con la cañada de Las Mansas, que separa del campo de la nombrada Amelia Netto de Costa, y especialmente a las sobras de 176 hectáreas, 3372 metros 20 decímetros cuadrados, que se encuentran dentro de esos límites. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.60 Dic.29-10932-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GAUDENCIO o GAUDENZIO LAGARMILLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose constar que ha sido habilitado el feriado próximo al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Dic.15-10541-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO SIERRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.9-10348-v.en.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ADELA BERTAMONI DE GIRONI Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alejandro Simensi y a doña Giuditta Gironi, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la duodécima sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Reducto" señalado con el número 23 en el plano que en Mayo de 1895 levantó el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, empadronado con el número 82.974 y compuesto de una superficie de 168 metros 94 decímetros que se deslindan así: 8 metros 89 centímetros de frente al Sur, a la calle Bella Vista entre la avenida General San Martín y Pando, por 19 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Este, con los solares 22 y 18; por el Oeste, con el solar 24, y por el Norte, con el solar 19. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviem-

bre 26 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.00 Dic.2-10134-v.en.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito en los autos caratulados "MACCIO ARTURO ANGEL. Información de vida y costumbres": Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, Arturo Angel Macció, domiciliado en 25 de Mayo 477, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador vengo a ofrecer la información de vida y costumbres, a cuyo fin los testigos Eduardo Routin, domiciliado en Baltazar Vargas 1178, y Juan A. Rebella, domiciliado en Agraciada 2895, serán preguntados sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales. Por tanto, al señor Juez pido: Que se reciba la información ofrecida y, una vez aprobada, se me expida el testimonio respectivo. Otrosí digo: Que se habilite el feriado a los efectos de las publicaciones. — Arturo Angel Macció". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$10.56 En.5-11088-v.en.16.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LOPEZ FERNANDEZ o FRANCISCO LOPEZ, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 En.5-8-v.en.16.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES AMBROSIO ANDOLFATTO, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 En.5-11089-v.en.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "La Caja Obrera con la sucesión MARTIN DEGHI. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título en la sucesión del causante Martín Deghi, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Que se solicitó y se dispuso, se computa el término de la próxima feria judicial mayor a los fines del edicto y emplazamientos decretados en estos autos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$12.00 Dic.15-10540-v.en.21.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Alejandro Heriberto Preis contra AIDA INOCENCIA ORTIZ. Conversión al divorcio", se hace público que se ha dictado la sentencia siguiente: "Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — Vistos estos autos seguidos por don Alejandro Heriberto Preis contra doña Aida Inocencia Ortiz, por conversión al divorcio. Resultando: que el actor expresa que, como lo acredita con el testimonio de la sentencia que acompaña, la justicia argentina pronunció la sentencia del divorcio del matrimonio que lo unía a doña Aida Inocencia Ortiz, por culpa de la esposa. Que este fallo fué dictado con fecha catorce de Julio de mil novecientos treinta y tres y quedó firme por consentimiento de las partes, como lo certifica la Secretaría correspondiente al final del testimonio expedido. Que ha constituído domicilio en esta ciudad y ofrece probarlo, y, amparado en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se declare convertida al divorcio esa sentencia de separación personal, notificándose por edictos a su ex esposa. Resultando: que para justificar su domicilio en el país, el actor produjo la prueba testimonial glosada de fojas 7 a 8 vuelto, y conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, este funcionario no opuso reparos a la solicitud (dictamen de fojas 8 vuelta). Considerando: el texto de la sentencia testimoniada a fojas 1 y legalizada en forma. Atento a que se ha cumplido el plazo señalado en el artículo 185 del Código Civil y teniendo en cuenta lo que dispone el Tratado de Montevideo, como asimismo la jurisprudencia nacional. Por estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en sentencia de divorcio la sentencia de separación personal pronunciada en el juicio seguido por don Alejandro Heriberto Preis contra doña Aida Inocencia Ortiz. Ejecutoriada, comuníquese, dense los testimonios que se solicitaren y, para la publicación de los edictos, habilítase el feriado mayor, como se ha pedido. Cumplido que sea todo, archívese. — Atilio C. Brignole. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en Montevideo, a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a los efectos de la notificación de la cónyuge doña Aida Inocencia Ortiz, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$33.60 Dic.31-10977-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil 6.o turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña CELEDONIA GARCIA DE NAVARRO, 25 de Mayo 523, 6.o piso, y especialmente se emplaza por el mismo término a don Daniel Navarro García, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.20 Dic.15-10553-v.en.21.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña FILOMENA PAPA DE ZAMBRA, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Dic.4 10199-v.en.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ENRIQUE RODRIGUEZ CARRICABEL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Carmen Turnes Turnes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Dic.28-10912-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS NADAL RAFFO, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria. — Montevideo, Diciembre 28 de 1936. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$5.50 En.4-11031-v.en.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO GRAZANI o GRACIAN y de MARIA PAJARES DE GRAZIANI, citándose y emplazándose a los que tengan interés en la misma para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Juez de Paz.

$4.50 En.4-11048-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAVA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, habilitándose la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 24 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 En.4-11037-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN VALENA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 24 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 En.4-11035-v.en.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Canelones, doctor Gualberto Pí, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BRAULIO GULPIO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 21 de 1936. — Gualberto Pí, Juez de Paz.

$4.50 En.4-11036-v.en.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA CONSTANZA MARTELLETTI DE MARTELLETTI, MARGARITA MARTELLETTI DE MARTELLETTI o MARGARITA CONSTANSA MARTELLETTI DE MARTELLETTI, llamándose a la vez a todos los que se consideren con derechos en ella por cualquier concepto para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria mayor a los efectos de la publicación de los edictos. — Santa Lucía, Diciembre 17 de 1936. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$6.00 Dic.29-10949-v.en.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONILA RAMOS DE RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Ha sido habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 En.5-6-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DENIZ DE CAMPS, citándose a todos los interesados que se consideren en ella para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado judicial próximo al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 23 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 En.4-11058-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SEBASTIAN GABRIEL, citándose a todos los interesados para que se presenten dentro del término de treinta días. Para la publicación de este edicto se ha habilitado la feria mayor. — Colonia, Diciembre 22 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$4.50 En 2-11016-v en.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAVID CHIESA o KIERZA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a

los bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se habilitó el feriado a los efectos de estas publicaciones. — Carmelo, Diciembre 23 de 1936. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.50 Dic.30-10952-v.en.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO ABAD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilita la feria judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 24 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 En.5-3-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de VENANCIO FLEITAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilita la feria judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 24 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 En.5-4-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de TORIBIO PERRON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilita la feria judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 23 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 En.5-5-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANGELA CHIRIZOLA DE CHOCA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilita la feria judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 16 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$5.50 En.5-11084-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección judicial de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSEBIO GONZALEZ, a fin de que los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, en pueblo de Guichón, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Nota: Se halla habilitada la feria mayor para estas publicaciones. — Guichón, Diciembre 29 de 1936. — Juan R. Pesce, Juez de Paz.

$5.20 En.5-7-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección judicial de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMIN LOPEZ a fin de que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado en el pueblo de Guichón, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Nota: Se halla habilitada la feria mayor para estas diligencias. — Guichón, Diciembre 28 de 1936. — Juan R. Pesce, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) En.2-11023-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don JUAN BAUTISTA VITTORI o VICTORI y de doña JOSEFINA ODELLA DE VITTORI o VICTORI, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Nota: Se hace presente que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Fray Bentos, Diciembre 15 de 1936. — José F. Elisburu, Actuario.

$6.45 Dic.26-10867-v.en.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en autos "Banco de la República contra la sucesión de MARIA JUNCOS DE BIDART. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza a todos los herederos y causahabientes que por cualquier título que sea se consideren con derecho a los bienes de doña María Juncos de Bidart a que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y para llenar la conciliación, haciéndose constar que a los efectos de la presente publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 17 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Dic.2?-108??-v.en.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIX GONZALEZ, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial para la publicación de este edicto. — Rivera, Diciembre 28 de 1936. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 En.2-11025-v.en.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMIN TOMAS CORBO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Rocha, Diciembre 21 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.26-10857-v.en.8.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Testamentaría CLAUDIO PEREZ" se cita, llama y emplaza a don Mario Canuto Pérez para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor próxima. — Rocha, Noviembre 30 de 1936 — Próspero M Rubert, Escribano.

$7.20 Dic.7-10296-v.en.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, como encargado interinamente del despacho de este Juzgado, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don IGNACIO MARTINEZ para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor a efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 17 de 1936. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$5.25 Dic.30-10951-v.en.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Pricedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA TRILLO DE FORTEZA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 19 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Dic.30-10949-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Pricedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN COSME FORTEZA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 18 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Dic.30-10950-v.en.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO EUSTAQUIO ASCONCHILLO, ASCONCHILLO o ALCUNCHILLO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 23 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 En.4-11060-v.en.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MONICA CAMACHO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes dentro del plazo de noventa días, citándose y emplazándose especialmente a los herederos y sucesores a cualquier título de dicha causante, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Nota: Se hace constar que se habilitó el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación. — San José, Diciembre 17 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Dic.22-10781-v.en.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BARBARITA SOSA DE ALVAREZ, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante este Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, quedando habilitado el feriado para las publicaciones. — San José, Diciembre 17 de 1936. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$5.50 Dic.26-10848-v.en.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Liquidación de sociedad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que habiéndose presentado ante este Juzgado "LA NACIONAL", MOLINO Y FABRICA DE FIDEOS, SOCIEDAD ANONIMA, Solicitando liquidación judicial", se decretó la ocupación judicial de los bienes, libros, documentos y papeles de la sociedad, prohibiéndose hacer pagos a ésta bajo sanción de que, los que tal hicieren, no quedarán exonerados de sus obligaciones debiendo las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de tenérseles por cómplices y ocultadores de los mismos, y haciéndose saber que se ha fijado el término de cuarenta y cinco días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, se presenten a los Síndicos nombrados, señores Tomás D. Bruce y Raúl Martínez, los justificativos de sus créditos. Y a sus efectos se

hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Diciembre 24 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$10.50 Feb.1.o-11042-v.feb.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña EUGENIA PEREZ DE BALARINI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Diciembre 15 de 1936. — Juan R Irisarri, Actuario.

$4.50 Dic.30-10953-v.en.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO MARTINEZ MEDEROS o JOSE PEDRO MARTINEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó. Diciembre 10 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 En.5-1-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA ESCOUTTO DE FERREIRA DA SILVA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esa publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, diciembre 12 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$8.40 Dic.28-10887-v.en.15. Feb.1.o-v.feb.1º

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR DE MELLO o SALVADOR MELLO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 14 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$5.50 Dic.28-10888-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BASILIO AVELINO GONZALEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó. Diciembre 9 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Dic.28-10889-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEDRO DE FREITAS citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicacin ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó Diciembre 14 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Dic.28-10890-v.en.9

Remates Judiciales

EDUARDO P. CABRERA

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Juan Longinotti (hijo) y Emilio Longinotti contra ALEJANDRO NIEVES. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 4 de Febrero próximo venidero a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Eduardo P. Cabrera, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes de propiedad del ejecutado: Los solares uno y dos de la manzana número setenta de la planta urbana de esta ciudad de Rivera, con las construcciones, accesorios y mejoras que contienen, cuyos solares están empadronados con el número cuatrocientos cuarenta y nueve y dan frente al Norte, con la calle Julio Herrera y Obes; al Oeste, sobre la calle Santa Lucía (hoy Joaquín Suárez), y lindan: al Sur, con el solar cinco y al Este, con el tres de la misma manzana. Se previene: 1.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de las personas que deseen examinarlos; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 olo de la misma en garantía; 3.o Que los gastos de escrituración, timbres etc., serán de cargo del comprador; 4.o Que si el mejor postor no consignare de inmediato el 10 olo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; y 5.o Que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor, y que las medianerías y gastos análogos serán también de cargo del comprador. — Rivera, Diciembre 26 de 1936. — Víctor Anza Actuario.

$36.50 En.4-11055-v.en.21

JOSE E. SILVA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos "PEDRO GRELA. Sucesión", se hace saber al público que el día veintitrés de Enero del año entrante, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero José E. Silva, asistido del Alguacil, por ante el Actuario sacará a la venta en remate judicial con la base que respectivamente se indica, los siguientes inmuebles pertenecientes a dicha sucesión: Primero: Una fracción de campo empadronada en mayor área con el número 3639; ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento de Florida compuesta de ciento siete hectáreas, tres mil setecientos treinta y cuatro metros noventa y ocho decímetros que linda: al Norte con la sucesión de Juan Francisco Pérez; al Sur, camino público por medio, con Valentina Moreno de Pérez; al Este, con el arroyo La Calera y al Oeste, con camino vecinal por medio, con Juan Francisco Vázquez y Valentina Moreno de Pérez. Base de venta: cuarenta y ocho pesos por hectárea. Segundo: Otra fracción de campo ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento de Florida, con una superficiede setenta y tres hectáreas, cuatro mil trescientos nueve metros cincuenta y seis decímetros que linda: al Norte con más campo de la sucesión Angela Silva de Grela; al Este con campo de la misma sucesión y de la sucesión de José Grela; al Sur y Oeste arroyo La Calera. Base de venta: cuarenta y ocho pesos la hectárea. Tercero: Una fracción de campo situada en la quinta sección judicial de este Departamento de Florida, entre los arroyos Santa Lucía y Mendoza, que es parte de la empadronada con el número cuatrocientos sesenta y tres y que, según plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, de veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y uno, tiene una superficie de trece hectáreas, seis mil doscientos veintiocho metros setenta decímetros y linda: al Norte, con Juliana Falero de Santana; al Sur, con la sucesión de Luciano Aguiar; al Este, con el lote siete, de Antonio Silva Miranda, y al Oeste, con el lote nueve, de la sucesión de Pedro Scavino. Base de venta: setenta y dos pesos la hectárea. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, etc. serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado; D) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diecisiete días habiéndose habilitado, a los efectos del remate, la próxima feria judicial mayor. — Florida, Diciembre 30 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$64.60 En.4-11092-v.en 23.

PEDRO B. BARBOSA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección judicial de Montevideo, don Luis V. Barbé, dictada en los autos caratulados "Número 891. — José Marcovich con JUAN GROS. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 7 de Enero del año próximo, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Pedro B. Barbosa, con asistencia del señor Alguacil ad hoc don Marcos Acuña, asistido del suscrito Actuario ad hoc, se venderá en remate público sobre la base de los dos tercios de su tasación lo que se expresa a continuación: I) Los edificios y mejoras construídos en la propiedad empadronada con el número 127.076, que es un solar de terreno ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 19 de la manzana número 68 del plano del agrimensor F. Lacueva Castro, de 11 de Marzo de 1929, aprobado por el Municipio, compuesto de una superficie de 448 metros 9425 centímetros, con 12 metros 15 centímetros de frente al Este sobre la calle Polonia entre C. Ma. Ramírez y Japón, por treinta y seis metros de fondo, lindando: al Norte, con los solares números 5 y 20; al Oeste, con parte de los número 4 y 14 y al Sur, con los números 15 y 18 del mismo plano, lo que ha sido tasado en la suma de $ 380.00; II) Los derechos emergentes a la promesa de compraventa a plazos referente al inmueble descripto, suscrita con la sucesión Martínez representada por el Banco Popular del Uruguay, y que, según liquidación de la institución mandataria, ha sido abonada la cantidad de $ 420.00 a la fecha 29 de Junio de 1936. Se previene: A) Que el comprador deberá depositar el 10 olo de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración y certificados son de cargo del comprador; C) Que los autos y demás antecedentes se encuentran en las oficinas de este Juzgado calle Treinta y Tres número...; D) Que ha sido habilitado el feriado a los efectos. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Enrique Escardó, Escribano Actuario Ad-hoc.

$28.00 Dic.24-10861-v.en.7.

ENRIQUE ALONSO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Atlantic Barrere S. A. contra GRAU y COMPAÑIA. Juicio ejecutivo" se hace público que el día veintidós de Enero próximo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Enrique Alonso, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por el precio que exceda al importe total de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, con el pavimento, cordón, colector y medianerías pagadas, según título, ubicada en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalada con la letra B en el plano de fraccionamiento del agrimensor Enzo A. Linaro, con una superficie de ciento veintitrés metros cincuenta y dos decímetros que se deslindan así: un metro cuarenta y cinco centímetros de frente al Norte, a la calle Maldonado, por donde está señalado el edificio con el número 2438; ocho metros cincuenta centímetros al Sur lindando con Angel Cerizola; veintitrés metros 10 centímetros al Oeste, con José G. Ruvertoni cerrando el perímetro tres líneas que forman martillo de diez metros 85 centímetros la primera, que lo separa, por el Este, de la fracción A del mismo plano de Engrace Jean de Dieu; de siete metros diez centímetros la segunda, en ángulo recto con la anterior, que lo separa por el Norte, con la misma fracción A, y de doce metros 75 centímetros la tercera, en ángulo recto, con la segunda, que lo separa por el este, de los terrenos de don Leopoldo Humedas, Martín López y Matías Zambra. Se hace constar que dicho inmueble ha sido tasado en total en cinco mil ciento once pesos sesenta y ocho centésimos moneda nacional. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la base para la venta es de cinco mil ciento once pesos sesenta y ocho centésimos, o sea, el importe de la tasación; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados y demás anexos serán de cuenta del comprador; 4.o Que el referido inmueble tiene una hipoteca a favor del Banco Mercantil del Río de la Plata; 5.o Se hace constar que se habilitó la feria próxima 6.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 28 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$51.00 En.2-11017-v.en.20.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

Los 5 lotes que a continuación se expresan en el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jarí Abella, dictado en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de PEDRO RISSO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que e. día 4 de Febrero próximo a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los derechos que puedan corresponder a don Pedro Risso e Hijos y a sus hijos Esteban, Eduardo, Luis, Ricardo y Alfredo Risso, o sean dichos derechos los siguientes: Primero: Toda la parte que les pertenece en la propiedad empadronada con el número cuatro mil seiscientos uno, que consiste en dos fracciones contiguas de terrenos con el edificio, galpones y demás mejoras que contienen, situadas en la vieja ciudad, compuesta la primera de una extensión superficial de mil trescientos ochenta y cinco metros setenta y cuatro decímetros, con 18 metros 30 centmetros de frente al Sud, sobre la calle 25 de Agosto, a la que está designada la puerta del edificio con el número 655; 50 metros 10 centímetros, también de frente al Oeste, sobre la prolongación de la calle del Cerro (hoy Bartolomé Mitre); 27 metros 10 centímetros al Norte, confinando con la rambla, y 52 metros 50 centímetros al Este, con más un martillo en este costado a los 17 metros 20 centímetros, de Sud a Norte, y entra 17 metros 30 centímetros hacia el Este, y 35 metros 80 centímetros hacia el Norte, lindando con sucesores de don Eduardo Mac - Eachen y de don Antonio Márquez Guimaraes; y la segunda fracción se compone de trescientos diecisiete metros sesenta y cuatro decmetros cuadrados, lindando: al Sud, con la calle 25 de Agosto; al Norte y Oeste, con la finca antes deslindada, y al Este, con sucesores de Mac - Eachen. Segundo: Toda la parte que les pertenece en la finca empadronada con el número tres mil seiscientos veinticinco, constituída por un terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 108 de la vieja ciudad, compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Buenos Aires, a la que está señalada la puerta del edificio con el número 232 (antes 53)), y 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte., por donde linda con sucesores de don Fermín Ordóñez; por el Este, con los de don Dionisio Olivera, y por el Oeste, con los de don Manuel Portela. Tercero: Veinticuatro treinta y dos avas partes de la finca empadronada con el número 3624, situada en la manzana número 108 de esta vieja ciudad, cuyo terreno se compone de 10 metros 71 centímetros de frente al Norte, sobre la misma calle Buenos Aires, a la que estaba antes designada la puerta del edificio con el número 55 y actualmente con el número 236, y 42 metros 95 centímetros de fondo al Sud, por donde confina con sucesores de don Fermín Ordóñez; al Este, con los de don Dionisio Olivera, y al Oeste, con los de don Tomás Esteves. Cuarto: Veinticuatro treinta y dos avas partes de tres solares de terreno situados en Maroñas, jurisdicción de la Villa de la Unión, de este Departamento, empadronados con los números 75640, 75336 y 75712, compuesto el primero, que es el cuarto número dos de la manzana número 23, según el plano levantado el 10 de Octubre de 1875 por el agrimensor don Demetrio Isola, de 42 metros 95 centímetros de frente al Norte, sobre Brandzen, e igual extensión de fondo al Sud, por donde linda con el cuarto número cuatro; por el Este, con el uno, y por el Oeste, con la calle Tranways el segundo, o sea el número 6 de la manzana 55, se compone de 9 metros 94 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Cerrito, y 52 metros de fondo al Norte, lindando por esta parte con sucesores del doctor José Pedro Ramírez; al Este, con el solar 5, y al Oeste, con el número 7; y el tercer solar que es el número 4 de la manzana 58, tiene 14 metros 31 centímetros de frente al Norte, a la calle Victoria, y 42 metros 95 centímetros de fondo al Sud, por donde confina con el solar 9; al Este, con el 3, y al Oeste, con el 5. Quinto: Las veinticuatro treinta y dos avas partes, o más, que corresponda del vapor "A. F. Braga", cuyas dimensiones y capacidad son las siguientes: 52 metros 65 centímetros de eslora; 8 metros 90 centímetros de manga y 2 metros 60 centímetros de puntal, con un registro neto de doscientas cuarenta y ocho toneladas noventa y cuatro centímetros de otra. El vapor referido pertenece a la sociedad "Pedro Risso e Hijos", según escritura otorgada en la ciudad de Buenos Aires, el 22 de Junio de 1922, ante el escribano don Santiago Poso, y cuya copia, legalizada y sellada, fué inscripta en el Registro de Naves de esta Capital con el número 1922 al folio 3895 vuelta. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta de los compradores; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones 1381.

$175.00 Dic.31-10979-v.feb.4.

EDUARDO A. RAIZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, dictada en autos "CIPRIANO MARTINEZ. Concurso necesario", se hace saber que el día 24 de Enero del año entrante a las 10 y 30 horas, en la casa de la calle 25 de Agosto entre Rocha y Maldonado, por intermedio del rematador don Eduardo A. Raiz, se venderán en remate público y al mejor postor las instalaciones, mercaderías y muebles en general del fallido que, en total, han sido avaluados en $ 166.21. Se previene: 1.o Que no se oirán ofertas que no lleguen a cubrir las 2|3 partes del avalúo; 2.o Que los compradores deberán consignar el importe total de sus compras en el acto de aceptárseles las ofertas y retirar los muebles comprados antes de las 48 horas; y 3.o Que la comisión de remate es por cuenta de los compradores y que se ha habilitado la feria próxima. — Tala, Diciembre 31 de 1936. — Pedro N. Hirigoyen, Juez de Paz.

$12.00 En.5-11090-v.en.16.

LEOPOLDO Ma. MORELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno y lo ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "Fisco y Almeida (Julián) y otros con DELATTI (JUAN) y otro. Pieza mandada formar por separado, relativa a la entrega de mercaderías por imputación de infracción aduanera", se hace saber al público que el día 15 de Enero próximo a las 10 horas, en la comisaría de Conchillas, se va a proceder a la venta al mejor postor y al contado, por el martillero Leopoldo Ma. Morelli, asistido del Alguacil del Juzgado, de un carro de cuatro ruedas, arreos para cuatro caballos una chalana, una canoa y una canaleta. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo a los efectos correspondientes. — Colonia, Diciembre 29 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$12.00 En.4-11057-v.en.15.

ALFREDO TORT

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, en autos caratulados "Juan Bautista Beguiristain contra IGNACIO ECHARRI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día tres de Febrero próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero don Alfredo Tort, asistido del suscrito, se procederá a la venta al mejor postor, sin tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras que forma parte de la manzana número 67, de esta ciudad del Rosario, compuesta de una superficie de 314 metros 78 decímetros, lindando: al Norte, con terreno del Colegio Hermanas del Huerto; al Este calle Ituzaingó, y al Sud y Oeste, con Antonia B. de Ingold, empadronada con el número 527. Se previene que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía, siendo de su cargo los gastos de escritura, certificados e impuestos universitarios, y que ha sido habilitada la feria próxima a los efectos de la publicación de este edicto. — Rosario, Diciembre 23 de 1936 — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$24.00 En.4-11048-v.en.21.

JOSE MARIA SIERRA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y o lo proveído por el suscrito Juez de Paz de esta sección, en autos "Sucesión JUAN MARFURT" se hace saber que el día dos de Febrero próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero José María Sierra, asistido del suscrito, se procederá a la venta en pública subasta de los bienes que se detallan: A) Tres chacras de la Colonia Cosmopolita en esta sección, señaladas con los números 920, 921 y 922, de 45 hectáreas, empadronadas con el número 1905; B) Otra fracción en la misma Colonia y sección judicial, de 14 hectáreas, 7576 metros y 20 decímetros. C) Otra fracción en el mismo lugar que las anteriores, de 5 hectáreas, 99 áreas, 96 centiáreas, 65 decímetros y 14 centímetros y empadronada en unión con la anterior, con el número 5672. D) Una finca urbana, sita en esta ciudad, manzana número 104, padrón número 337; y E) Un boleto de marca para ganado mayor número 36631, segunda serie. Se previene que no se aceptarán ofertas que no cubran las bases, o sean: $ 108.48 la hectárea, en cuanto a los bienes rurales; $ 800.00 con respecto a la finca urbana, y de $ 8.00 para el boleto de marca; que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de los precios, siendo de su cargo los gastos de escrituras y certificados; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los que deseen examinarlos; y que ha sido habilitada la feria próxima a los efectos de la publicación de este edicto. — Rosario, Diciembre 21 de 1936. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$36.00 Dic.29-10939-v.en.16.

RAMON DIAZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público que en los autos "RAFAEL DEMARCO y HERMANOS contra propiedad número 211. Punta del Este. Cobro de pesos", se procederá en las puertas de este Juzgado, el catorce de Enero próximo, a las once horas, por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscrito y del Escribano don Haroldo Pí, designado Actuario ad hoc, a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base que se expresará, del siguiente bien inmueble: Un terreno empadronado con el número 211, solares E y F de la manbana número 35 del pueblo Punta del Este, 1.a sección de Maldonado, limitados: al Noroeste, calle número 5; al Noreste, solar letra D; al Sureste, playa Brava, y al Suroeste, la calle número doce. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase las dos terceras partes de su tasación, que es de seis mil seiscientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que la escritura de venta y certificados son de cuenta del comprador; y D) Que los antecedentes de este remate están a disposición de los interesados. — Maldonado, Diciembre 23 de 1936. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$27.00 Dic.30-10969-v.en.14.

RAMON DIAZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público que en los autos "RAFAEL DEMARCO y HERMANOS contra propiedad número 209. Punta del Este. Cobro de pesos", se procederá, el catorce de enero próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscrito y del Escribano don Haroldo P. designado Actuario ad hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno empadronado con el número 209, solares A y B de la manzana número 35 del pueblo Punta del Este, 1.a sección del Departamento de Maldonado, limitados: al Noreste, calle número once; al Noroeste, calle cinco; al Sureste, playa Brava, y al Suroeste solar C. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase las dos terceras partes de su tasación, que es de seis mil pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que la escritura de venta y certificados son de cuenta del comprador; y D) Que los antecedentes de este remate están a disposición de los interesados. — Maldonado, Diciembre 23 de 1936 — Dante Sabini, Juez de Paz.

$27.00 Dic.30-10970-v.en.14.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolvar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "LANGONE MIGUEL ANGEL, FELICIA LANGONE DE ANGONA o ANGONE y JOSE ANGONA o ANGONE. Sucesiones" se hace saber que el día sábado nueve de Enero del año entrante de diez a once de la mañana, en las puertas

de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su valor, de una doce ava parte que corresponden al heredero Agustín Gregorio o Justo Langone o Langona en el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno de 6439 metros cuadrados con 8630 cc. y sus mejoras, ubicado en la sección quintas de esta ciudad, lindando: por el Norte, con Vicente Gatto; por el Sur, Cipriano Suárez; por el Este, la sucesión de Leonarda Paredes, y por el Oeste, la rampla del Este, y se halla empadronado con el número 1883, siendo el importe de la tasación de la dicha una doce ava parte pesos ciento dieciséis sesenta y seis centésimos. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial próxima a los efectos de la presente publicación. — Paysandú, Diciembre 16 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$50.00 Dic.21-10752-v.en.9.

GUILLERMO LEVRATTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "ELICEGUI MARTIN. Sucesión", se hace saber al público que el día 18 de Enero de 1937 y días siguientes, hasta su completa terminación, con excepción de los sábados y domingos, en el local "Di Fabio", de la calle Brasil números 3277 y 3279, desde las 21 a las 24 horas, el martillero don Guillermo Levratto, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, al contado y con la base de los 2|3 de la tasación, de la mercadería, muebles y útiles del comercio del extinto don Martín Elicegui, inventariadas en autos y a cuyo efecto ha sido habilitada la próxima feria mayor judicial. Se previene que no se aceptará oferta que no cubre los 2|3 de la tasación y que los autos sucesorios con la relación de la mercadería se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Diciembre 22 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$14.00 Dic.29-10938-v.en.11.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en el expediente "SINFORIANA TORRENS. Sucesión", se hace saber al público que el día 20 de Enero del año próximo venidero, a las 10 y 30, el Alguacil de este Juzgado, asistido del suscrito Actuario, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (palacio de Oficinas Públicas), procederá a vender en remate almoneda y con la base de cuatro mil pesos el siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo situada en la 10.a sección judicial del Departamento, empadronada con el número 1529 y compuesta de ciento diez hectáreas, 70 áreas, veintiuna centiáreas y seis mil quinientos cuarenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Claro Amaro Torrens; al Sur, con doña Micaela Torrens; al Este, con doña Mercedes y doña Dolores Diega Torrens y doña Francisca Méndez, y al Oeste, doña Margarita Torrens. Se previene: 1.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran agregados a los autos y a disposición de los interesados en esta Oficina; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en poder del suscrito Actuario, el 10 o|o de la misma en garantía; 3.o Que se ha habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 14 de 1936. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$27.00 Dic.26-10842-v.en.14.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, recaído en los autos "Pablo Martínez contra JOSE A. ROCHA y MARIA A. ANGEROSA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el 16 de Enero de 1937 a las 10 horas, el Alguacil ad hoc Esteban Gianarelli, asistido del suscrito Juez de Paz, venderá en almoneda, sin base y al mejor postor y en las puertas de este Juzgado, calle Montevideo número 659, el siguiente bien: El solar con el edificio y dmás mejoras que contiene, empadronado número 1429, ubicado en la manzana 31 de la ciudad de Fray Bentos, de un área de 461 metros, 35 decímetros 12 centímetros y 50 milímetros cuadrados, deslindada así: 10 metros 74 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Florida, por 42 metros 95 centímetros de fondo hacia el Noreste, por donde linda con el solar 4; por el Sudeste, con el solar 14, y por el Noroeste, con el solar 16. Se previene: 1.o Que los títulos se enncuetran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2.o Los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o El comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma, habiendo sido habilitado el próximo feriado al efecto. — Mercedes, Diciembre 24 de 1936. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$25.20 Dic.30-10971-v.en.16.

FRANCISCO ARAMENDI

Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, recaído en los autos caratulados "Homero P. Macedo contra MARCELINO INOCENCIO ALFARO. Reconocimiento de deuda y cobro de pesos", se hace saber que el día primero de Febrero de mil novecientos treinta y siete, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, el martillero señor Francisco Aramendi, con asistencia del suscrito Juez de Paz, va a proceder a la venta en remate público del siguiente inmueble propiedad del señor Marcelino Inocencio Alfaro: Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en Avestruz Grande, quinta sección judicial de este Departamento (Treinta y Tres), empadronada con el número cuatrocientos noventa y tres, señalada con el número dos en el plano de mensura del agrimensor don Eduardo Juanicó Otorguez, de Diciembre de mil novecientos veintiocho, con una superficie de ciento cincuenta y dos hectáreas, tres mil trescientos diez metros y treinta y un decímetros y linda: al Norte, con Dionisio Eloy Alfaro; al Este, Carmen Ema Alfaro y César Marcelino Alfaro; al Sur, con María Ramona Alfaro de Gayoso, y al Oeste, con el arroyo Avestruz Grande. Se previene: A) Que dicho bien ha sido tasado a razón de cuarenta pesos la hectárea, no aceptándose oferta menor de las dos terceras partes de esa tasación; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 por ciento de la misma como garantía de la misma (Código de Procedimiento Civil, artículos 919 y 923); y D) Que ha sido habilitada la feria mayor próxima al solo efecto de esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 7 de 1936. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

$37.50 Dic.22-10760-v.en.10.

COMERCIALES

CAFE VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de los hermanos don ROBERTO y don HECTOR I. FERNANDEZ el café, billar y peluquera sitos en la calle Paraguay número 1750, esquina a la de Valparaíso, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1936. — Juan Casullo y Pascual Candia.

$5.00 Dic.22-10776-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, he contratado vender a favor del señor RUFINO CAMAÑO la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la villa de Castillos (Departamento de Rocha), notificando a los acreedores para que dentro del plazo de treinta días presenten sus justificativos de crédito. — Castillos, Diciembre 14 de 1936. — R. H. Camaño. — Walter Mc Gill.

$5.00 Dic.21-10710-v.en.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor DIOCLECIANO DE OLIVEIRA la casa de comercio en los ramos de confitería y anexos, establecida en la calle Río Negro número 1325, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — Pedro Pujol. — José Fernández. — Deocleciano de Oliveira.

$5.00 Dic.17-10625-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances y remates de P. Pizanelli, Uruguay número 1761, he resuelto liquidar, con fecha 4 de Enero próximo, mi casa de comercio que en el ramo de almacén y bar tengo establecido en la avenida Agraciada número 2398, esquina Marmarajá, de esta ciudad. Que a los efectos de establecer el estado general de dicho comercio solicito a mis acreedores presenten los justificativos de sus créditos en la oficina del liquidador a la mayor brevedad. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Julio Fernández.

$5.00 Dic.26-10874-v.en.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general que se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "NARDINI, CROCK y COMPAÑIA", establecidos con taller de artículos de yeso en la calle Arayцuá 1897, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Max Crock y Mario Salvadori. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Max Crock. — Mario Salvadori.

$5.00 Dic.26-10873-v.en.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de los señores balanceadores González y García, Alzaibar 1358, hemos prometido vender a favor del señor ALFREDO MENENDEZ nuestra casa de comercio en el ramo de provisión, situada en la calle Mercedes número 1546. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicho escritorio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Manuel Lamas. — Pedro Suárez. — Alfredo Menéndez.

$5.00 Dic.26-10841-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio que hemos rescindido la promesa de compraventa otorgada por el firmante Ramón García Figueroa en favor de los otros firmantes DONATO CIRONE y HECTOR GUTIERREZ VAZQUEZ, referente al negocio de panadería y anexos denominado "La Figurita", instalado en esta ciudad, avenida General Flores número 2867, entre Ceibal y Arayцuá. Hacemos constar que el señor García Figueroa se hará cargo nuevamente de dicho establecimiento comercial el día 1.o de Enero de 1937. Deben presentarse, pues, los acreedores e interesados, dentro del término legal en la escribanía de Juan y Abel J. Domínguez, 18 de Julio 1592. — Montevideo, Diciembre 18 de 1936. — Ramón García Figueroa. — Héctor Gutiérrez. — D. Cirone.

$5.00 Dic.26-10862-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores ALBINO DOMINGUEZ y JOSE MARIA NUÑEZ MERA la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras establecida en la calle Bartolito Mitre número 2639, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Ramiro Barros. — Albino Domínguez. — José María Núñez Mera.

$5.00 Dic.19-10674-v.en.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general comunicamos que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que tenemos constituída en el ramo de sastrería y tintorería bajo la razón de "JERUCHIM KRYNSKY y BERNARDO SCHNEIDAS", con sede en la calle Constituyente número 1763, retirándose el socio Jeruchim Krynsky y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Bernardo Schneidas. Y a los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. Por informes en el estudio jurídico de Santiago Sandleri, Blandengues 1673. — Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Jeruchim Krynsky. — Bernardo Schneidas.

$5.00 Dic.21-10696-v.en.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Leonardo Plada se comprometió vender y éste escriturar a don RAMON PEREZ, libre de activo y pasivo hasta el 31 de Diciembre corriente, el negocio de carnicería sito en esta ciudad, calle San Martín número 3299, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 pudiendo los acreedores ocurrir ante el referido negocio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Leonardo Plada. — Ramón Pérez.

$5.00 Dic.19-10695-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor PEDRO VILANOVA ROLLAN ha dejado de pertenecer a la "Metalgráfica Uruguaya, Sociedad Comercial" como socio colectivo, habiendo quedado como integrante de la misma en calidad de socio comanditario. — Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Metalgráfica Uruguaya, Sociedad Comercial.

$3.00 Dic.29-10930-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ROMULO BRANCHI, establecido en la calle La Paz 1040, clausurando sus actividades comerciales el día 31 de Diciembre de 1936, emplaza a los que se consideren con derechos para que se constituyan en el domicilio arriba expresado, antes de la fecha indicada. — Rómulo Branchi.

$5.00 Dic.29-10707-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don José Misa Rial se comprometió vender, libre de activo y pasivo, a los señores ANGEL MISA y MANUEL MAURIZ el negocio de carnicería llamado "Mercadito Propios", situado en esta ciudad, calle Tomás Gómez número 3849, verificándose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, y cuyos acreedores podrán ocurrir ante el mismo negocio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — José Misa Rial. — Angel Misa. — Manuel Mauriz.

$5.00 Dic.29-10914-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he contratado vender a mis hijos MANUEL, CARLOS y MARIA ESTHER MAGARIÑOS el título de "El Diario Español" y los muebles y útiles existentes en el escritorio con sede en esta ciudad, calle Ituzaingó 1487 y cuya venta debió verificarse el 31 de Enero de 1936, época en que los promitentes compradores se hicieron cargo de la empresa. Los que se consideren con algún derecho deben presentarse con los justificativos del caso ante la escribanía de don Mario Henón, calle Misiones 1408 (escritorio número 3). — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Manuel Magariños.

$5.00 Dic.29-10855-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que don René Trochón prometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo, a don LUIS ALBERTO VIDAL el negocio que en el ramo de estación de servicios y demás anexos tenía instalada en la casa número 1744 de la calle Democracia, verificándose estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo concurrir los acreedores y demás interesados con los justificativos de sus créditos en la escribanía Minetti, calle Treinta y Tres 1407. — René Trochón. — Luis Alberto Vidal.

$5.00 Dic.28-10904-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, aviso al público y al comercio en general que con el objeto de constituir una nueva sociedad he resuelto liquidar mi casa comercial que bajo la razón "RAFAEL DERREGIBUS" y en el ramo de aserradero y carpintería tengo establecida en la calle Florida número 1147, de esta ciudad. Los que se crean con derechos deben presentarse a deducirlos en las oficinas del indicado comercio dentro del término legal. — Salto, Diciembre de 1936. — Rafael Derrégibus.

$5.00 Dic.28-10891-v.en.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por terminación de negocios hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en la ciudad de San José, con domicilio en la calle Artigas esquina Cuareim, en el ramo de depósito de cereales y sus anexos, bajo la razón social de "COSTA HERMANOS". Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Diciembre 19 de 1936. — José D. Costa. — Jesús M. Costa.

$5.00 Dic.26-10840-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y público en general que he prometido vender a favor de los señores DAPPIAGGI y COMPAÑIA el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle León Pérez número 3864 (Cerrito de la Victoria). Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo local dentro de los treinta días. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Jacinto C. Ruiz.

$5.00 Dic.28-10886-v.e.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y ramos en general tenemos establecido en la 6.a sección de este Departamento. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 25 de 1936. — Manuel R. Luque. — Benito Barrios.

$5.00 En.5-2-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor JOSE ALONSO MARQUEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle 25 de Mayo 349, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Manuel Alonso. — José Alonso Márquez.

$5.00 En.5-11081-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del comercio y del público que he prometido en venta al señor MARCELINO DE LA PEÑA el negocio que en el ramo de provisión poseo en la calle Vilardebó 1378. Los que se consideren acreedores o con algún derecho deberán presentarse en dicha casa con los justificativos correspondientes dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Justo Dos Santos.

$5.00 En.5-11083-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que en 29 del corriente mes he prometido en venta al señor PASCUAL ANTONIO BELLINI el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta plaza, con sede en el local del camino Maldonado número 5603. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a todos los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en la calle Constituyente número 1819, a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Juan Ferrari.

$5.00 En.5-11079-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que he resuelto vender a don FELICIANO M. PEREZ la fábrica de guano y subproductos, con asiento en la ciudad de San José, calle Treinta y Tres, suburbios al Sur. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — San José, Diciembre 31 de 1936. — Juan Angel Salles.

$5.00 En.4-11059-v.en.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que se ha disuelto parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza con el nombre de "LEANDRI HERMANOS, MAGGI y CAMBONI", retirándose el socio Julio Maggi, continuando la firma con los otros socios, Emilio Leandro, César Leandri y Juan M. Camboni. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio del contador público don Luis E. Pastore, calle Juan M. Blanes número 1010. — Juan M. Camboni. — Emilio Leandri. — César Leandri. — Julio Maggi.

$7.00 En.4-10917-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de don JUAN RUIZ el almacén de comestibles situado en el camino Maldonado sin número (Punta Rieles), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 28 de 1936. — Viuda de Daneri e Hijos. — Juan Ruiz.

$5.00 En.2-10998-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley pongo en conocimiento del público que he vendido a SILVIO PACINI mi casa de comercio que en el ramo de artículos para hombres gira en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones. — Las Piedras, Diciembre 31 de 1936 — Cándido J. Martínez.

$5.00 En.4-11056-v.en.23.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

AVISO

La sucursal en Montevideo (actualmente en liquidación), del Banco Español del Río de la Plata, hace saber a sus depositantes que deben retirar sus fondos y cancelar sus cuentas. Previene a los depositantes en caja de ahorros, plazo fijo u otra forma en que gozasen de intereses, que desde el 1.o de Enero de 1937, el Banco sólo abonará intereses sobre dichos depósitos y hasta el 15 de Junio próximo, a razón del uno por ciento anual. Previene además a los interesados que los depósitos que no fueren retirados antes del 15 de Junio de 1937, serán consignados por cuenta de sus propietarios en la Dirección de Crédito Público. Los interesados pueden retirar sus fondos en las oficinas del Banco Español del Uruguay, calle 25 de Mayo números 481 y 485, de esta ciudad, donde deberán presentarse con los justificativos correspondientes. El mencionado Banco Español del Uruguay es el encargado de la liquidación de todas las operaciones de nuestra sucursal en Montevideo.—Montevideo Diciembre 15 de 1936. — El Banco Español del Río de la Plata.

$16.80 Dic.15-10543-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y el público que he prometido vender a mi socio FRANCISCO BONILLA la parte que me pertenece en el café y bar "33", sito en la avenida General Flores número 3337, que giraba bajo la firma de "Bonilla y Pereyra", haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de dicha casa. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores concurrir a dicho comercio dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Alberto P. Pereyra.

$5.00 En.2-11024-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender el café y bar "33" que tengo establecido en la casa número 559 de la calle asamblea, de la ciudad de San José, se emplaza a los acreedores para que se presenten dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos al local de la referencia (ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Diciembre 17 de 1936. — Por Alejo L. Cabrera: Antonio Dolara.

$5.00 En.4-11040-v.en.23.

VENTA DE CARNICERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor LUIS WEISSMAN la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle Colón número 1309. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en la escribanía del señor Juan O. Tissoni, calle Paysandú número 1305. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1936. — León Holzman.

$5.00 Dic.31-10978-v.en.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público comunicamos que por escritura autorizada por el escribano Osvaldo Boggiano, se declaró de común acuerdo disuelta la sociedad comercial en el ramo de tienda y anexos "SASSON y JABIF" instalada en la avenida 18 de Julio 1269, de la que eran únicos socios solidarios los señores Mesías Sassón y Salomón Jabif. Se hizo cargo del activo y del pasivo de la misma, desde el día 12 de Setiembre del corriente año el socio señor Sassón. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Mesías Sassón. — Salomón Jabif.

$5.00 Dic.31-10976-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, he prometido vender a los señores LAZARO MORAN y DOMINGO PEREZ la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecido en la calle San Salvador número 1451, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Manuel Romero.

$5.00 Dic.30-10947-v.en.18.

BANCO DE CREDITO

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 12 de Enero próximo a las 16 horas, en las oficinas del Banco, con el objeto de tomar en cuenta la memoria y balance anual con el dividendo propuesto y proceder a la elección de tres Directores y siete suplantes de Director, Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes.

Los señores accionistas deberán cumplir previamente con lo que establece el artículo 58 de los estatutos sociales. — Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — El Secretario.

$7.80 En.4-11091-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor ROGELIO PUA la casa de comercio que tengo instalada en esta ciudad, calle Progreso sin número, en cuyo domicilio y dentro de los treinta días deberán los acreedores presentar los justificativos de sus créditos, a los efectos legales correspondientes. — Paso de los Toros, Diciembre 1.o de 1936. — Francisco M. Ostria. $5.50 Dic.22-10761-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que suscriben hacen saber que han firmado el correspondiente compromiso de compraventa del activo de la casa comercial que en el ramo de café y bar gira en esta plaza bajo la firma "JOSE PEREZ", con casa establecida en la calle San José número 1300. Se previene a los señores acreedores que sus respectivos créditos serán abonados dentro del plazo que fija la ley ante el contador Pedro Celiá Ferrer, calle Cerro Largo número 776. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — José Pérez. — Carmelo Pifano. $5.00 Dic.22-10756-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, en Paysandú número 811, he prometido vender a don NICOLA y JARALAMPOS MISAILIDIS el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas está situado en la calle Juan Ramón Gómez número 3051, esquina Mariano Moreno, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936 — Ramiro Blanco. $5.00 Dic.22-10757-v.en.10.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don ALOIS FINK el almacén de comestibles sito en la calle Pedro Trápani número 4199, esquina Valdenegro, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Santurian Kupelian y Shamlian Hermanos. $5.00 Dic.22-10777-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa que se había concertado con el señor JESUS DOMINGUEZ, relacionada con la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Paysandú número 1051, esquina Río Negro, de esta ciudad, de propiedad de los señores José Moreira y Gabriel Rodríguez, y al mismo tiempo se hace saber que se ha convenido de que se haga cargo exclusivamente del activo y pasivo del citado comercio desde esta fecha el socio señor Gabriel Rodríguez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en el indicado establecimiento a hacer efectivos los importes de sus respectivos créditos. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936 — Jesús Domínguez. — José Moreira. — Gabriel Rodríguez. $6.00 Dic.24-10819-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don JOSE RUOCO mi casa de comercio "Carnicería La Estrella" establecida en la casa número 2522 de la avenida Brasil, de esta ciudad. Los que se consideren asistidos de algún derecho deben presentarse en dicho comercio o en el estudio del escribano don Eduardo Routin, 25 de Mayo 477 (segundo piso), dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Lorenzo Hernández. $5.00 Dic.24-10821-v.en.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor GUILLERMO PEREZ la casa de comercio en los ramos de fiambrería y bar establecida en la calle 25 de Mayo número 595, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Manuel Araújo. — Guillermo Pérez. $5.00 Dic.31-10975-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por terminación de negocio y a los efectos que la ley de la materia determina hago saber al comercio y al público en general que he resuelto el cierre de mi casa de comercio de bar y restaurant que tengo establecida en el prado municipal, parque Piedra Alta. Cito a todos los acreedores para que con los justificativos de sus créditos comparezcan en esta casa dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Florida, Diciembre 11 de 1936. — Ramón Porto. $5.00 Dic.21-10746-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que a partir del 1.o de Enero de 1937 se hace cargo del activo y pasivo del comercio que en los ramos de almacén de comestibles y billar tengo establecido en esta plaza, calle 19 de Abril esquina General Oribe mi hijo Juan Lorenzo Flaquer. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Florida, Diciembre 15 de 1936. — Bartolo Flaquez. — Juan Lorenzo Flaquer. $5.00 Dic.21-10741-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender el giro comercial con sus existencias, que en los ramos de almacén, billar, depósito y despacho de bebidas y anexos tenemos establecido en Arequita, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, a los señores JUAN P. FERNANDEZ ALDABALDE y RAMON L. FERNANDEZ ALDABALDE, el que giraba bajo la razón de "Chiribao Hermanos", debiendo los acreedores presentar sus créditos dentro del término legal y en dicho establecimiento. — Francisco Chiribao. — Pío Ciriaco Chiribao. $5.00 Dic.21-10751-v.en.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al público que de acuerdo con el decreto-ley de 26 de Abril de 1933 se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada que tiene por denominación la de "Aserradero de Mármoles y Granitos y Molienda de Minerales" y que gira bajo la razón social de "A. M. ZAFFARONI y COMPAÑIA LIMITADA" (A. M. Zaffaroni y Cía. Lda.); está compuesta por los señores Agustín Miguel Zaffaroni y Antonio María Sánchez; ha sido contraída por el término de cinco años, contados desde el primero de Agosto del corriente año, pero en caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios por un términno mayor de seis meses, el otro socio podrá solicitar su disolución anticipada. En caso de que el fallecido o inhabilitado lo fuere el socio administrador, la administración de la Compañía pasará de pleno derecho al señor Sánchez. Su objeto es la compra, venta y aserradero de mármoles y granitos y la molienda de minerales en general; se domiciliada actualmente en la calle Habana N.o 2983 de esta ciudad. La administración está a cargo del socio Agustín M. Zaffaroni. Su capital asciende a $ 41.425.27, aportado en la siguiente forma: Agustín M. Zaffaroni, la suma de $ 29.474.18, constituída por el capital líquido de su establecimiento comercial e industrial, situado en la citada calle Habana número 2983, que como aporte ha transferido a la Sociedad; Antonio María Sánchez, $ 11.951.09, importe del crédito que contra el citado establecimiento posee. Las utilidades serán distribuídas en proporción a los capitales. Ni la Sociedad ni los socios podrán constituirse en fiadores de obligaciones propias de los mismos o de terceros y ni la cuota o parte de ella, de cada asociado, podrá ser cedida bajo ningún concepto. El contrato privado relativo a esta Sociedad ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de esta ciudad, con fecha 15 de corriente, del folio 713 vuelta al folio 720 del libro 41 de "Contratos Sociales". — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — A. M. Zafaroni y Compañía Limitada". $21.00 Dic.28-10893-v.en.13.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Comunicamos que, según escritura de fecha 23 de Diciembre de 1936, autorizada por el escribano Osvaldo Baggiano, se han declarado, de común acuerdo, disueltas las sociedades que giraban en esta plaza con las firmas sociales "ENRIQUE FRISCH y COMPAÑIA" y "GUENDELMAN Y COMPAÑIA" con domicilio en la calle Guadalupe número 1380, y de la que eran socios solidarios los señores Enrique C. Frisch y Abraham Guendelman. Se hizo cargo del activo y del pasivo de las mismas el socio señor Frisch. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Enrique C. Frisch. — Abraham Guendelman. $5.00 Dic 29-10924-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores CEFERINO PEREIRA y COMPAÑIA la casa de comercio en el ramo de almacén y anexo que tengo establecido en la avenida General Flores (Estación Minas). Los interesados deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en el mencionado local. — Minas, Diciembre 1.o de 1936. — Roque González. $5.00 Dic.21-10750-v.en.9.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, se convoca (primera convocatoria) a asamblea general ordinaria para el día 18 de Enero de 1937, a las 16 horas, en el escritorio del señor Barreira, calle Lima 1196, para tratar la siguiente orden del día: Lectura de la memoria anual del Directorio. Balance y cuentas e informe de la Comisión de Cuentas. Nombramiento de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1936. — El Secretario. $5.85 Dic.31-10995-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor Francisco A. Redondo la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles establecida en la calle Chacabuco número 1899, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Arturo Hernández. — Franisco A. Redondo. $5.00 Dic.31-10974-v.en.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, ha sido disuelta con anterioridad la sociedad "FERNANDEZ y GARCIA", propietaria de la casa de comercio establecida en la calle San José número 1249, de esta ciudad, en los ramos de café, bar y almacén de comestibles, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Manuel Fernández, el cual, en esta fecha promete vender el mencionado negocio al señor Manuel Beres. Los acreedores deben presentarse en la oficina de los balanceadores con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — José Manuel Fernández. — Manuel Beres. $5.00 Dic.30-10946-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al farmacéutico señor ENRIQUE KRAMER las existencias de la casa de comercio que en el ramo de farmacia y bajo la firma de "Suc. A. Pereira Iglesias" tengo establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio 1014, quedando el activo y pasivo a cargo de la firma vendedora. — Paysandú, Diciembre 15 de 1936. — Por sucesión A. Pereira Iglesias: Antonio Pereira Iglesias. $5.00 Dic.22-10762-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el comercio que gira en esta plaza en el ramo de café y bar en la calle General Flores número 2492, de Roberto Caballero, girará en el futuro bajo la razón social "CABALLERO y COMPAÑIA", (Roberto Caballero y Camilo Pozzi), y a tal fin los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro de los treinta días en la mencionada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Roberto Caballero. $5.00 Dic.30-10941-v.en.18

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que en los ramos de hotel, restaurant, café, bar y anexos teníamos establecido en esta ciudad, que giraba con la firma y razón social "JUAN MARIA IRIGOIN", y el socio capitalista señor Juan María Irigoín ha prometido vender a los señores Armando Pérez y Juan Faggetti el giro comercial en los ramos de hotel, restaurant y anexos, y al señor Eduardo Pereira el giro comercial en los ramos de café, bar y anexos. Se comunican todas estas operaciones comerciales a fin de que todos los que se consideren acreedores e interesados se presenten dentro del término legal con los justificativos en el referido establecimiento comercial. — Minas, Diciembre 18 de 1936 — Juan María Irigoín — Armando Pérez. — Juan Faggetti. — Eduardo Pereira. $5.00 Dic.23-10797-v.en.11.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"
REUNION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Directiva de la Empresa cita a los señores accionistas para qu econcurran el 18 de Enero de 1937, a las 17 y 30, con el objeto de constituirse en asamblea general extraordinaria, la que tendrá lugar en el "foyer" para resolver la negociación y venta del teatro, de acuerdo con los artículos 22 y 38 de los estatutos y designar dos de los señores accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas se servirán pasar por la secretaría del teatro de las 14 y 30 a las 17 y 30, todos los días hábiles desde el 30 del corriente hasta el 9 de Enero de 1937, para hacer inscribir sus acciones y recibir el boleto que los habilite a concurrir a la asamblea. — Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — El Secretario.

$11.70 En.2-10997-v.en.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto y liquidado la sociedad comercial que habíamos constituído con fecha 20 de Diciembre de 1934 ante el escribano don Manuel Lezama Muñoz, en el ramo de destilación de alcohol y sus anexos, que funcionaba en esta ciudad, calle Emancipación número doscientos ochenta. Los que se consideren acreedores, etc., deben presentar sus créditos dentro del plazo legal al doctor Justo J. Damiano, calle Rincón número 512 (1.er piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1936. — Rufino Segundo Stankevitz. — Guillermo Laguinge. — Julián Laguinge.

$5.00 Dic.18-10634-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi hermano y condómino MANUEL R. PEREZ la parte indivisa que me corresponde en el comercio "La Uruguaya", que en los ramos de panadería, almacén y anexos tenemos establecido en esta localidad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Ricardo González Arce, en esta villa, dentro del término de treinta días. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Diciembre 11 de 1936. — Alberto Pérez. — Manuel R. Pérez.

$5.00 Dic.17-10617-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Bernardo Boragno se comprometió vender y escriturar al señor ROGELIO CONDE, libre de activo y pasivo, hasta el 31 de Diciembre de este año, el negocio de carnicería denominado "Carnicería del Triunfo", sita en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1299, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el mismo negocio a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — Bernardo Boragno. — Rogelio Conde.

$5.00 Dic.18-10635-v.en.8.

ASOCIACION DE LA IGLESIA METODISTA EPISCOPAL EN EL URUGUAY
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores miembros activos de esta Asociación, de acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 16 de Enero de 1937, a las 21 horas, como primera citación, y en caso de faltar quórum, a las 21 y 30 como segunda citación, del mismo día.

La asamblea se reunirá en el salón Médanos 1312. Orden del día: 1.o Memoria del Directorio correspondiente al año 1936; 2.o Elección de cinco miembros laicos para integrar el Directorio para el ejercicio del año 1937; 3.o Asuntos varios. — Montevideo, Diciembre 30 de 1936. — Thomas A. Truscott, Presidente. — Daniel E. Hall, Secretario.

$7.50 En.5-11087-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos adquirido en sociedad el restaurant "Aguila de Oro", situado en Montevideo, calle Bartolomé Mitre número 1279, y el restaurant "Palacio de Cerveza", situado en Punta del Este, propiedad de MARTIN FEHER. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos las publicaciones presentes para que todos los que se consideren en derecho se presenten con los justificativos de los mismos en el estudio del doctor Eugenio Horvath (Montevideo), calle Maldonado número 980, dentro del término legal. — Miguel Eilhart. — Moisés Golubchin.

$5.00 Dic.17-10623-v.en.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha 1.o de Enero de 1937, he convenido formar sociedad con el solar MARIANO ROSCETTI para seguir explotando el negocio de café, bar, restaurant y posada denominado "Rivadavia", que tengo establecido en la calle Yacaré número 1596, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 1.o de 1937. — Bautista González. — Mariano Roscetti.

$5.00 En.5-11080-v.en.25.

AVISOS DEL DIA

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública la provisión de veinte mil carátulas de cuero para cédulas de identidad, de acuerdo y con estricta sujeción a la muestra y pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes se recibirán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 15 del corriente mes a la hora 10 y 30, momento éste en que se dará apertura a las propuestas presentadas, en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Enero de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) En.7-30-v.en.15.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 1885

Llámase a licitación pública para la provisión de 40.000 hojas de papel Stencil, destinado a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con nuestro pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día sábado 16 de Enero de 1937, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 2 de 1936. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) En.7-33-v.en.16.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION

Llámase por tercera y última vez a licitación pública para la provisión de carne a la Colonia Educacional de Menores de Suárez, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría de esta Institución, calle 25 de Mayo 529.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Contaduría todos los días hábiles hasta el catorce del corriente, en que se abrirán en la Secretaría del Consejo a la hora diez, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 4 de 1937. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.7-46-v.en.12.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de un cargamento de nafta.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 11 de Enero de 1937, a las 16 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.7-41-v.en.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 29030

Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Con esta fecha Cecil Comber, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.7-43-v.en.23.

ACTA N.o 29021

Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — Con esta fecha el señor Luis H. Couderc, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"RIDER"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos, farmacéuticos y veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.7-44-v.en.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez para los trabajos de reparación a efectuarse en el local ocupado por la escuela rural número 23, de Cañada Nieto (Departamento de Soriano), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Enero próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.7-21-v.en.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio de la escuela rural número 23, de Polanco (Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Enero próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.7-22-v.en.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparaciones a efectuarse en la comisaría de la 14.a sección de Canelones (San Antonio), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados

solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Enero en curso a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 2 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.7-28-v.en.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los obras de ampliaciones a efectuarse en la comisaría 11.a sección, de "Achar" (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.90 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Enero próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 2 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.7-29-v.en.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Aviso

Se hace saber a los herederos de don José Fernández Piñeyrúa que por decretos de fecha 5 de Febrero y 15 de Julio de 1932, se ha declarado expropiado y urgente la ocupación de un terreno de su propiedad para la construcción de la carretera Echevarría - Cerrillos.

Este terreno está ubicado en la 3.a sección del Departamento de Canelones, tiene una superficie de 3 H. 5046 m.2 49, cuyos límites son: Norte, con Pablo Zunino; Este y Oeste, la sucesión expropiada, y por el Sur, camino a Echevarría.

A los efectos del artículo 15 de la ley número 3958 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero de 1937. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) En.7-34-v.en.16.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Diciembre del año 1936 ,a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS ARDITTE, de 22 años, soltero, empleado, turco, domiciliado en Colón 1323, y doña SARA CABALLERO, de 18 años, soltera, argentina, domiciliada en Colón 1272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2-v.en.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NISSO CANIAS, de 30 años, soltero, jornalero, otomano, domiciliado en Colón 1279, y doña LUISA MIZRAJI, de 23 años, soltera, otomana, domiciliada en Colón 1279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3-v.en.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO TEITELBAUM, de 33 años, viudo, empleado, polaco, domiciliado en Reconquista 586, y doña ELENA STAW, de 36 años, soltera, polaca, domiciliada en Reconquista 586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4-v.en.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO BENADERET, de 21 años, soltero, comercio, turco, domiciliado en Maciel 1336, y doña ESTRELLA BEHAR, de 21 años, soltera, turca, domiciliada en Colón 1269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5-v.en.14.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON MARKUSFELD, de 26 años, soltero, pulidor, polaco, domiciliado en General Aguilar 1193, y doña GELA BUKOWSKA, de 27 años, soltera, polaca, domiciliada en General Aguilar 1193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 7-v.en.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO EMILIO EGUIA, de 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva York 1232, y doña ESPERANZA DIEZ de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en Nueva York 1232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 8-v.en.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VICTORIANO EMBUENA, de 30 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado en Yaguarón 1748, y doña CAROLINA GRANDE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Yi 1862.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 9-v.en.14.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENE GLÜCKSMANN, de 24 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Renacimiento 6346, y doña LYNA STELLA MENDY BRUM, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en J. B. Lamas 2953.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 14-v.en.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO QUINTANA, de 34 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado en G. Viana 2638, y doña GREGORIA HERNANDEZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Viana 2645.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 15-v.en.14.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1936, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ANTONIO CRUCIONI, de 32 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Varsovia sin número, y doña ESTEFANIA GABRIELLE, de 29 años, soltera, italiana, domiciliada en Varsovia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 18-v.en.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIA DEL CAPELLAN, de 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en camino Maldonado (kilómetro 17), y doña MARIA ANGELICA BONO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Maldonado (kilómetro 20 1|2).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 19-v.en.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1937, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO SINFOROSO PIRIZ, de 39 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Ildefonso García 4537, y doña ALTEMIRA SOSA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Ildefonso García 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 20-v.en.14.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN UBALDO DETOMASI, de 44 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Emilio Raña 86, y doña MARIA IBELA SALLE, de 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 12-v.en.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MINOLI, de 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en José L. Terra 2715, y doña SARA COUTO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1833.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 13-v.en.14.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TULIO RIVERO, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1627, y doña ROSA MARIA NICOCHEA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 1813.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 16-v.en.13.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ACOSTA, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2076, y doña MARIA ELENA CIFUENTES, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Coronel Alegre 1217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 17-v.en.13.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ATILIO ODDERA, de 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Municipio 1626, y doña ADELA QUINTANA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 2081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1-v.en.8.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEISAH GROSSMAN, de 33 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado en Alvear 2457, y doña FANNY CREMER, de 26 años, soltera, letona, domiciliada en Alvear 2457.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 10-v.en.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR GUGLIELMETTI, de 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 1991, y doña ELVIRA YAFIGLIOLA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 11-v.en.14.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ZEN COSTA, de 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en V. Sagastume 19, y doña ANNITA CASAROTTO, de 23 años, soltera, italiana, domiciliada en V. Sagastume 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 39--v.en.14.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO BASSANI, de 28 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado en Cayambé 27, y doña AIDA CAVALIERE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Cayambé 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 21-v.en.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO BERDES, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Luna 1168, y doña AMANDA CORRAL, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Ibirocay 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 22-v.en.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN CARMES MONTES DE OCA, de 18 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado en Corrales 3854, y doña HILDA CAMPOS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Andalucía 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 6-v.en.14.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha veintinueve del corriente mes, se autorizó a la señorita MARIA LUISA GONZALEZ SORIA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — José María Piñeyro, Secretario. $3.50 En.3-11003-v.en.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO BRANCATI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. $5.50 En.7-40-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don ORLANDO SALVADOR TULA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Petrona Elisenda Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino. $9.60 En.7-35-v.en12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMERICO GARBARINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose saber que se habilitó la feria mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 En.7-39-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DIOTTI, 25 de Mayo 513 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público. $3.00 En.7-25-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DINELLO, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario. $3.00 En.7-19-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de WENCESLAO SIMON RODO, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario. $3.00 En.7-20-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA ALCOCER DE RUBIO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor a los efectos de las Publicaciones. — Canelones, Diciembre 24 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario. $4.50 En.7-17-v.en.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE POLERO, POLLEDO o POLLERI y NATALIA RODRIGUEZ DE POLLERI, POLERO o POLLEDO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 24 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario. $4.50 En.7-18-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesin de doña DOLORES VIERA DE ZERPA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Ha sido habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 28 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto. $4.50 En.7-37-v.en.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO PAZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 28 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto. $4.50 En.7-38-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña TEODORA TRUCIDO DE FERRAN, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiendo sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Durazno, Diciembre 24 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario. $6.25 En.7-23-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don OSCAR GAMBETTA MILICUA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo aperibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 16 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario. $5.50 En.7-24-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "Sucesores de DOLORES NOGUES DE FERNANDEZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que a título universal o **particular** o a cualquier título se consideren con derechos a una fracción de **campo de**

pastoreo situada en el paraje denominado "El Sauce", séptima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 772, y que, según plano levantado por el agrimensor Raúl C. Borsani, en Junio de 1936 e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el número 64, en fecha 14 de Setiembre del mismo año, se compone de una superficie de doscientas veinticuatro hectáreas cuatro mil doscientos ochenta y cinco metros, lindando: por el Nordeste, el arroyo del Sauce por medio, con campos de Ambrosio Rodríguez, de Tomás Ferreira, de la sucesión de Laisiada S. de Herrera, de la sucesión de Leoncia S. de Silvera y de Juan H. Bruno; por el Sudeste, línea quebrada de dos segmentos que miden, respectivamente, 635 metros y 1260 metros 60 centímetros por medio, con campo de José Larrañaga e Hijos; por el Sur, línea recta de 702 metros y camino nacional por medio, con campo de Mercedes Techera de Barrios, y por el Nordoeste, línea recta de 3418 metros 60 centímetros por medio, con campos de la sucesión de Paulino de León, de Leonardo Silvera, de la sucesión de Fructuoso Fernández y de Juan Caballero, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$31.20 En.7-31-v feb.12.

ANGEL GAZZANO
JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 7.a sección judicial de Montevideo, dictado en los autos caratulados "Empresa Wayss y Freytag contra el propietario del inmueble empadronado con el número 31.251 (MARIANA ARBILLA). Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 23 de Enero de 1937, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil y Actuario designado al efecto, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la retasa practicada en autos, que es de mil novecientos veinte pesos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con cuantas mejoras contenga y le pertenezca, situado en la 24.a sección judicial de este Departamento (Pocitos), empadronado con el número 31.251, el que, según plano del agrimensor José Francisco Saravia, de Noviembre del corriente año, tiene una superficie de 191 metros cuadrados 98 decímetros cuadrados que se deslindan así: 9 metros 13 centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Manuel Pagola, por 21 metros 61 centímetros de fondo, lindando: por el Sudeste, con Elvira P. de Argento; por el Nordoeste, 21 metros 57 centímetros, lindando con solar de Manuel Calvo, y por el Sudoeste, 8 metros 66 centímetros, con solar de R. Piñeyrúa y Colia P. de Gómez Folle, y, según título, tiene el siguiente deslinde: 8 metros 59 centímetros, con frente al Nordeste a la calle Manuel Pagola, por 21 metros 475 milímetros de fondo hacia el Sudeste, lindando con solar de Ciriaco Juan Bautista Arbilla: por el Nordoeste, con el solar número dos, y por el Sudoeste, con terreno que fué de don Pedro Goyré. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos, honorarios, certificados, etc.; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle Mercedes número 1628, a disposición de los interesados; y 3.o Que se ha habilitado el feriado mayor próximo a los efectos que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 28 de 1936. — Celso Cazón Sónora, Actuario ad hoc.

$42.00 En.7-42-v.en.22.

A LOS AVISADORES

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

Rematará de acuerdo con el siguiente EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de la sucesión de RAFAEL ALFREDO LAUREIRO", se hace saber al público que el día primero de Febrero próximo, a las once horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder, por el martillero don Carlos M. García, asistido del señor Alguacil del Juzgado, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo con alambrado y mejoras situada en San Gabriel, segunda sección judicial del Departamento de Florida, compuesto de un área de trescientas setenta y dos hectáreas, siete mil doscientos sesenta y cinco metros diecisiete decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con doña Tomasa Laureiro de Burgueño y don Tomás Arrillaga: al Este, camino vecinal por medio, con las hermanas Paula y Trinidad Viera; al Sur, con Rafael Alfredo Laureiro y Domingo S. Laureiro, y al Oeste, con Domingo S. Laureiro. Se previene: 1.o Que el bien deslindado fué tasado en treinta mil seiscientos noventa y ocho pesos doce centésimos; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que el inmueble deslindado se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo cuyo saldo ascendía el día quince de Setiembre del año en curso, según liquidación agregada a los autos, a cuatre mil setecientos veintiocho pesos veintisiete centésimos en efectivo, y veintinueve mil seiscientos treinta y cinco pesos veintiún centésimos por saldo del préstamo y deuda consolidada, en títulos hipotecarios; 4.o Que el Banco Hipotecario del Uruguay tomó posesión del campo el siete de Junio de mil novecientos treinta y cinco y celebró, con respecto al mismo, un contrato de arrendamiento con Aurelio R. Fraga, por término de cuatro años, que empezó a correr el primero de Mayo de este año, a razón de cuatro pesos cincuenta y cinco centésimos por hectárea, anualmente, destinándose el inmueble a la agricultura y siendo fiador del arrendatario el doctor José Rove Arteaga; 5.o Que los certificados y demás gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; 6.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Alzaibar 1358.

$77.90 En.7-36-v.en.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público en general que a los sefectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el comercio que giraba en la ciudad de Rocha en el ramo de tienda y mercería con la firma y razón social "MAYES HERMANOS" ha quedado disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Alejandro Mayes. — Rocha, Abril 6 de 1935. — Mayes Hermanos. — Alejandro Mayes.

$5.00 En.7-45-v.en.26.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"
PAGO DE DIVIDENDOS

Se previene a los señores accionistas que desde el martes 5 del corriente todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 y 30 pueden pasar por la Secretaría a recibir el 200.o dividendo. — Montevideo, Enero 2 de 1937. — El Secretario.

$3.00 En.7-27-v.en.18.

FRIGORIFICO ARTIGAS, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los accionistas de la "Sociedad Anónima Frigorífico Artigas" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 25 de Enero corriente a las 16 horas, en sus oficinas, calle Zabala número 1338, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance general correspondientes al vigésimoprimero ejercicio social e informe del Síndico; 2.o Elección de cinco Directores titulares y cinco suplentes; 3.o Elección de Síndicos titular y suplente.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea deberá registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 22 del citado corriente Enero. — El Secretario.

$6.00 En.7-32-v.en.18.

S. A. MOLINERA Y PANIFICADORA DEL URUGUAY
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de esta Sociedad para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 del corriente a las 18 horas, en su local, calle General Aguilar número 1215, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Considerar la memoria y balance general del ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1936; 3.o Elección de tres accionistas que deben integrar el Consejo Directivo el 1.o de Febrero próximo por cese de los actuales miembros señores Adolfo Biarnés, Bernardino Pazos y Esteban P. Peña, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, de cinco suplentes y la Comisión Fiscal; 4.o Resolver el proyecto del Directorio sobre la rebaja a las acciones del 50 o|o de su valor nominal para saldar la cuenta de ganancias y pérdidas.

De conformidad con el artículo 43, los accionistas que concurran a la asamblea deberán depositar y registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta el día 14 a las 18 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1936. — El Secretario.

$12.00 En.7-54-v.en.12.

"C. I. N. O. C. A.", S. A.
ASAMBLEA GENERAL

No habiéndose realizado la asamblea general el 20 de Diciembre de 1936, como lo establece el artículo 21 de los estatutos, por haber sido feriado, se convoca a los señores accionistas para la asamblea que se efectuará el día 12 del corriente a las 17 horas, en el local social, calle Martín García número 1232.

$4.50 En.7-59-v.en.12.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual, los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional